

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03**

Acta de la Sesión Extraordinaria número **03-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **diecisiete de setiembre del año dos mil veinte**, a las **dieciocho horas**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**, Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

**REGIDORES SUPLENTE:** Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

**SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye**

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós.

**FUNCIONARIO MUNICIPAL:** Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal.

**AUSENTES:** Ricardo Aguilar Solano- **Regidor suplente**, Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique**.

**ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

1 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

2  
3 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
4 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
5 (para este día 5 de 5).

6  
7 **ARTÍCULO III. Informes 01-2020, 02-2020 y 03-2020 de la Comisión**  
8 **Municipal de Hacendarios**

9  
10 1- Se conocen los Informes 01-2020, 02-2020 y 03-2020 de la Comisión Municipal  
11 de Hacendarios, fechados 03, 10 y 16 de setiembre respectivamente; recibidos en  
12 esta oficina el día 17 de setiembre del 2020 conforme se detallan:

13  
14 “Sesión N° 01-2020 de la Comisión de Asuntos Hacendarios celebrada el día  
15 jueves 3 de setiembre del 2020, a las 6:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo  
16 Municipal de Jiménez con la siguiente Asistencia: Regidores Miembros de la  
17 Comisión: Mauren Rojas Mejía, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera  
18 Jiménez, Geovanna Abarca Chavarría, Pamela Dotti Ortiz. **Puntos Tratados:** Se  
19 presenta el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021  
20 consolidado. Una vez leído y analizado, se presentan las siguientes consultas  
21 referentes al presupuesto del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique las  
22 cuales deben ser aclaradas, a continuación se detallan: a. El Proyecto de  
23 Presupuesto del CMDT incluye la creación de nuevas plazas para la contratación  
24 de nuevo personal. Esas plazas son financiadas tanto con recursos procedentes  
25 del Impuesto a los Bienes Inmuebles, así como de las transferencias de las Leyes  
26 8114 y 9329. Sin embargo, no se adjunta al proyecto ninguna justificación o  
27 fundamento que demuestre la necesidad de incluir dichas plazas. De igual manera  
28 se observan incongruencias en los cálculos de los rubros de remuneraciones y  
29 retribución por años servidos de dichas plazas que se requieren recalcular. b. Es  
30 necesario justificar el monto asignado al rubro de pago de dietas a los miembros  
31 del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique, recalculando los montos  
32 asignados para tal fin, según se muestra en el anexo 3 “Cálculo de dietas de  
33 Regidores”, ya que se muestra una disminución del presupuesto 2021 con  
34 respecto al 2020, y sin embargo aún con la disminución del presupuesto, se está  
35 proponiendo un aumento de dietas. c. En lo correspondiente a la asignación de

1 recursos al Programa III Inversiones, principalmente en lo correspondiente a los  
2 proyectos de obra vial, financiados con recursos de las leyes 8114 y 9329 se  
3 observa que se incorporan proyectos que no están contemplados en el Plan de  
4 Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal del cantón de Jiménez 2017-  
5 2021, entre los que se encuentran: a. Mantenimiento Camino Pisirí, b.  
6 Mantenimiento Camino El Chucuyo, c. Reparación puente sobre río Quebrada  
7 Honda, Sitio Duan, d. Mantenimiento Camino Café y Azúcar, e. Construcción de la  
8 Segunda Planta del Edificio Municipal ley 9329 y f. Intervención Calles Urbanas  
9 Tucurrique sector El Colegio. Es necesario que se justifique la inclusión de dichos  
10 proyectos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2021, además de que se  
11 indique si ya se cumplieron en su totalidad los objetivos asignados en el Plan de  
12 Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal del cantón de Jiménez 2017-  
13 2021. d. Se incluyen dentro de los proyectos financiados por la Ley 9329 la  
14 contratación de servicios de ingeniería para estudios y análisis en los caminos que  
15 se requieran. Es necesario justificar que tipos de servicios se están contemplando,  
16 puesto que están en contradicción con la creación de las plazas de Ingeniería y  
17 Asistente de Ingeniería, financiados tanto del Impuesto a los Bienes Inmuebles,  
18 así como de la Ley 9329. Se encomienda a la señorita Alcaldesa Lissette  
19 Fernández enviar oficio al señor Intendente Wilberth Quirós solicitando la  
20 aclaración de éstos puntos a más tardar el miércoles 9 de setiembre a las 2:00  
21 pm, ya que ese día a las 6:00 p.m. se tiene programada la sesión de la Comisión  
22 de Hacendarios. De igual manera, se externe nuevamente al señor Intendente la  
23 importancia de contar con su presencia y la del señor Contador del Concejo  
24 Municipal de Distrito de Tucurrique en la sesión de la Comisión de Hacendarios  
25 para aclarar en la misma cualquier consulta que pueda surgir al respecto. Sin más  
26 asuntos que tratar, se cierra la sesión al ser las 8:10 p.m.”

27

28 “Sesión N° 02-2020 de la Comisión de Asuntos Hacendarios celebrada el día  
29 jueves 10 de setiembre del 2020, a las 6:00 pm en la Sala de Sesiones del  
30 Concejo Municipal de Jiménez con la siguiente Asistencia: Regidores Miembros de  
31 la Comisión: Mauren Rojas Mejía, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera  
32 Jiménez, Geovanna Abarca Chavarría Pamela Dotti Ortiz. **Puntos Tratados:** Se  
33 explica la modificación realizada en el proyecto de Presupuesto Ordinario para el  
34 Ejercicio 2021 referente a la inclusión del rubro de peligrosidad funcionarios  
35 operativos contratados dentro de cada uno de los siguientes departamentos.

- 1 • Recolección de Basura
- 2 • Tratamiento y Depósito de Basura
- 3 • Aseo de Vías
- 4 • Cementerio
- 5 • Acueducto
- 6 • Gestión Vial

7 El rubro se modifica en un 2% sobre el salario base de cada funcionario  
 8 incluyendo en los cálculos además a las plazas nuevas y vacantes. Se conoce el  
 9 oficio N° 013-2020-JVCMJ en el que la Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión  
 10 Extraordinaria N°02, celebrada el día 31 de agosto de 2020, acordó: Someter a  
 11 votación la nueva distribución presupuestaria para el Proyecto de Presupuesto  
 12 para el ejercicio económico del año 2021 y el Plan Anual Operativo, de la siguiente  
 13 manera:

<b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>		
<b>PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2021</b>		
CODIGO	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL	
	<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO</b>	<b>€682.641.540,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€94.600.000,00</b>
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	€50.500.000,00
5.03.02.001.0.01.05.0	Suplencias	€4.800.000,00
	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€3.000.000,00</b>
5.03.00.001.0.02.01.0	Tiempo Extraordinario	€3.000.000,00
	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>€21.075.000,00</b>
5.03.02.001.0.03.01.0	Retribución por años servidos	€12.600.000,00
5.03.02.001.0.03.02.2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€2.225.000,00
5.03.02.001.0.03.03.0	Decimotercer mes	€6.250.000,00
	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€7.850.000,00</b>
5.03.02.001.0.04.01.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€7.475.000,00
5.03.02.001.0.04.05.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€375.000,00
	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C.</b>	<b>€7.375.000,00</b>
5.03.02.001.0.05.01.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€4.000.000,00
5.03.02.001.0.05.02.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€1.125.000,00
5.03.02.001.0.05.03.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€2.250.000,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€39.000.000,00</b>
	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€4.000.000,00</b>
5.03.02.001.1.02.02.0	Servicio de energía eléctrica	€2.000.000,00
5.03.02.001.1.02.04.0	Servicio de telecomunicaciones	€2.000.000,00
	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€6.200.000,00</b>
5.03.02.001.1.04.02.0	Servicios Jurídicos	€1.000.000,00
5.03.02.001.1.04.03.0	Servicios de Ingeniería	€1.000.000,00
5.03.02.001.1.04.06.0	Servicios Generales	€2.000.000,00
5.03.02.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	€1.000.000,00
5.03.02.001.1.03.01.0	Información	€700.000,00
5.03.02.001.1.03.06.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€500.000,00
	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€6.200.000,00</b>
5.03.02.001.1.05.01.0	Transporte dentro del país	€200.000,00
5.03.02.001.1.05.02.0	Viajeros dentro del país	€6.000.000,00
	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€14.500.000,00</b>
5.03.02.001.1.06.01.1	Seguros (Riesgos del Trabajo)	€1.500.000,00
5.03.02.001.1.06.01.2	Seguros Maquinaria	€13.000.000,00
	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€500.000,00</b>
5.03.02.001.1.07.01.0	Actividades de capacitación	€0,00
5.03.02.001.1.07.02.0	Actividades protocolarias	€500.000,00
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€7.000.000,00</b>
5.03.02.001.1.08.02.0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€7.000.000,00
	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€600.000,00</b>
5.03.02.001.1.09.99.0	Otros impuestos	€300.000,00
5.03.02.001.1.99.05.0	Deducibles	€300.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€4.650.000,00</b>
	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€4.650.000,00</b>
5.03.02.001.2.99.01.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€450.000,00
5.03.02.001.2.01.02.0	Productos farmacéuticos y medicinales	€500.000,00
5.03.02.001.2.02.03.0	Alimentos y bebidas	€300.000,00
5.03.02.001.2.99.03.0	Productos de papel, cartón e impresos	€500.000,00
5.03.02.001.2.99.05.0	Útiles y materiales de limpieza	€1.000.000,00
5.03.02.001.2.99.06.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€500.000,00
5.03.02.001.2.99.04.0	Textiles y vestuario	€1.200.000,00
5.03.02.001.2.99.99.0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€200.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€400.000,00</b>
	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€400.000,00</b>
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	€400.000,00
5.03.02.001.5.01.05.0	Equipo de cómputo	€0,00
<b>TOTAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD TÉCNICA</b>		<b>€138.650.000,00</b>

<b>9</b>	<b>TOTAL PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA</b>	<b>€543.991.540,00</b>
	<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	<b>€45.200.000,00</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€15.600.000,00</b>
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€2.000.000,00
5.03.02.791.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€5.000.000,00
5.03.02.791.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€6.500.000,00
5.03.02.791.1.08.99.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€100.000,00
5.03.02.791.0.01.02.0	Jornales	€2.000.000,00
	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€450.000,00</b>
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	€150.000,00
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	€300.000,00
	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€2.250.000,00</b>
5.03.02.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	€300.000,00
5.03.02.791.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	€1.250.000,00
5.03.02.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	€100.000,00
5.03.02.791.2.03.04.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€250.000,00
5.03.02.791.2.03.05.0	Materiales y productos de vidrio	€250.000,00
5.03.02.791.2.03.06.0	Materiales y productos de plástico	€100.000,00
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€8.500.000,00</b>
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	€500.000,00
5.03.02.791.2.04.02.0	Repuestos y accesorios (compra llantas maquinaria municipal)	€8.000.000,00
	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€18.400.000,00</b>
5.03.02.791.5.01.09.0	Maquinaria y equipo diverso	€400.000,00
5.03.02.791.5.01.02.0	Equipo de transporte	€18.000.000,00
	<b>MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL</b>	<b>€18.500.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€5.500.000,00</b>
5.03.02.795.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€3.000.000,00
5.03.02.795.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2.500.000,00
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€13.000.000,00</b>
5.03.02.795.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	€8.000.000,00
5.03.02.795.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	€4.000.000,00
	<b>MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS</b>	<b>€8.000.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€8.000.000,00</b>
5.03.02.796.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€8.000.000,00
	<b>RECARPETEO CALLES URBANAS JUAN VIÑAS (3-04-040) BPDC</b>	<b>€39.000.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€39.000.000,00</b>
	Mantenimiento de vías de comunicación	€39.000.000,00
	<b>RECARPETEO CALLES URBANAS LOMA DE VIÑAS (3-04-107) BPDC</b>	<b>€38.000.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€38.000.000,00</b>
	Mantenimiento de vías de comunicación	€38.000.000,00
	<b>RECARPETEO CALLES URBANAS LOS RECUERDOS (3-04-113) BPDC</b>	<b>€38.500.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€38.500.000,00</b>
	Mantenimiento de vías de comunicación	€38.500.000,00
	<b>ASFALTADO CALLES URBANAS BUENOS AIRES III ETAPA (3-04-114)</b>	<b>€35.000.000,00</b>
	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€35.000.000,00</b>
	Vías de comunicación terrestre	€35.000.000,00
	<b>RELASTREO CAMINO LA LAGUNA (3-04-036) BPDC</b>	<b>€12.500.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€12.500.000,00</b>
	Mantenimiento de vías de comunicación	€12.500.000,00
	<b>MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL</b>	<b>€23.000.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€6.000.000,00</b>
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€3.000.000,00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€3.000.000,00
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€17.000.000,00</b>
5.03.02.797.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	€11.000.000,00
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	€6.000.000,00
	<b>MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO PEJIBAYE</b>	<b>€13.000.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€13.000.000,00</b>
5.03.02.794.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€13.000.000,00
	<b>ASFALTADO CAMINO EL SESTEO (3-04-031) BPDC</b>	<b>€16.500.000,00</b>
	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€16.500.000,00</b>
	Vías de comunicación terrestre	€16.500.000,00
	<b>ASFALTADO CAMINO SAN JOAQUÍN ARRIBA (3-04-028) BPDC</b>	<b>€16.500.000,00</b>
	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€16.500.000,00</b>
	Vías de comunicación terrestre	€16.500.000,00
	<b>RECONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PLAZA VIEJA (3-04-003)</b>	<b>€95.000.000,00</b>
	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€95.000.000,00</b>
	Vías de comunicación	€95.000.000,00
	<b>ASFALTADO CAMINO LA PONCIANA-AEROPUERTO II ETAPA (3-04-052) BPDC</b>	<b>€35.000.000,00</b>
	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€35.000.000,00</b>
	Vías de comunicación terrestre	€35.000.000,00
	<b>RELASTREO CAMINO LA 20 (3-04-088)</b>	<b>€20.000.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€20.000.000,00</b>
	Mantenimiento de vías de comunicación	€20.000.000,00
	<b>RECARPETEO CAMINO LA MARTA (3-04-003) BPDC</b>	<b>€15.000.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€15.000.000,00</b>
	Mantenimiento de vías de comunicación	€15.000.000,00
	<b>PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>€6.000.000,00</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€6.000.000,00</b>
5.03.02.798.0.01.02.0	Jornales ocasionales	€1.000.000,00
5.03.02.798.2.99.06.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€300.000,00
5.03.02.798.2.01.02.0	Productos farmacéuticos y medicinales	€700.000,00
5.03.02.798.1.03.01.0	Información	€750.000,00
5.03.02.798.1.03.03.0	Impresión, encuademación y otros	€500.000,00
5.03.02.798.1.05.01.0	Transporte dentro del país	€750.000,00
5.03.02.798.1.07.01.0	Actividades de capacitación	€1.250.000,00
5.03.02.798.2.99.07.0	Útiles y materiales de cocina y comedor	€250.000,00
5.03.02.798.2.02.03.0	Alimentos y bebidas	€500.000,00
	<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>	<b>€14.528.175,26</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>€12.000.000,00</b>
5.03.02.799.1.01.05.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€8.000.000,00
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€4.000.000,00
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€2.528.175,26</b>
5.03.02.799.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	€2.528.175,26
	<b>COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL</b>	<b>€41.000.000,00</b>
5.03.02.793.8.02.03.0	Amortización sobre préstamos de Inst Descentralizadas	€30.000.000,00
5.03.02.793.3.02.03.0	Intereses sobre préstamos de Inst Descentralizadas	€11.000.000,00
	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL</b>	<b>€13.763.364,74</b>
5.03.02.792.8.02.06.0	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	€211.000.000,00
5.03.02.792.3.04.03.0	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	€1.450.000,00
5.03.02.792.3.02.06.0	Intereses sobre préstamos de Inst Públicas Financieras	€12.313.364,74

1

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO LEY 8114 AÑO 2021						
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA INCORPORAR AL PLAN OPERATIVO ANUAL						
PROGRAMA						
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra	Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	
ADMINISTRACIÓN UNIDAD TÉCNICA	REMUNERACIONES	Cancelar lo correspondiente a salarios de los funcionarios de la Unidad Técnica durante todo el año 2019. Se incluye la contratación de un ingeniero ambiental de tiempo completo en servicios especiales, según lo dictaminado en los nuevos reglamentos de las leyes 8114 y 9329	€55.300.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	SERVICIOS	Realizar la contratación de servicios profesionales para proyectos específicos, así como gastos generales de pago de seguros de vehículos, electricidad, teléfono y el mantenimiento y reparación de las oficinas de la Unidad Técnica	€39.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	MATERIALES Y SUMINISTROS	Comprar los insumos necesarios para las labores administrativas de la Unidad Técnica durante todo el año	€4.650.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	BIENES DURADEROS	Comprar los equipos necesarios para las labores operativas de la Unidad Técnica durante todo el año	€400.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329

1

2 Aprobándose de forma unánime la nueva distribución presupuestaria para el  
3 Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 y el Plan Anual  
4 Operativo, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta  
5 Vial: Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano,  
6 **Representante Concejo Municipal**; Evelio Camacho Ulloa, **Representante de**  
7 **los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-  
8 **Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**. Se conoce el oficio  
9 N°0126-OFIC.INT.-2020 enviada por el señor Intendente Wilber Quirós en el que  
10 aclaran los siguientes puntos:

11

o Se adjuntan documentos de justificación de las plazas de Ingeniero (tiempo completo), topógrafo (medio tiempo), asistente ingeniería (tiempo completo) y miscelánea (medio tiempo).

12

13

14

o En lo que respecta al aumento en el pago de dietas se toma como referencia el Artículo 30 del Código Municipal, que de acuerdo al monto del presupuesto ordinario los pagos se están ajustando según la tabla existente en dicho Código: “el presupuesto cuyo monto sea de cien millones un colón a doscientos cincuenta millones, la dieta que se tiene que cancelar es de ocho mil colones, por lo que se puede observar bien claro nuestro presupuesto es de 196.820.268.96 colones, excluyendo la Ley 8114, 9329.

15

16

17

18

19

20

21

- 1           o En este punto se aclara que el Plan de Conservación y Desarrollo de  
2           la Red Vial Cantonal del cantón de Jiménez 2017-2021 en lo que  
3           respecta a este Concejo Municipal de Distrito se encuentra ejecutado  
4           en su totalidad, debido a esta situación tanto los proyectos de la  
5           UTGV del 2020 como del 2021 no estaban contemplados en dicho  
6           plan, se indica por este medio que todos los caminos de los  
7           proyectos 2020-2021 se encuentran debidamente codificados y  
8           aprobados por el MOPT.
- 9           o En el rubro de Servicios de Ingeniería de la Ley 9329, los servicios  
10          que se van a contratar son estudios de laboratorio para ver la  
11          capacidad de soporte del terreno de los caminos en lo que este  
12          Concejo Municipal va tener intervención.

13 Pese a la información suministrada por el señor Intendente, aún no se aclara lo  
14 referente al proyecto del Programa III sobre la Construcción de la Segunda Planta  
15 del Edificio Municipal ley 9329. Por lo que se encomienda nuevamente a la  
16 señorita Alcaldesa para que realice la consulta al señor Quirós Palma y reitere el  
17 llamado para que se apersone a la Comisión de Hacendarios para poder aclarar  
18 todas estas consultas de una mejor manera. **Acuerdos:** Una vez leído y analizado  
19 el Proyecto de Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2021, la señora  
20 Presidenta lo somete a votación, **siendo aprobado con los votos afirmativos de**  
21 **los señores regidores Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz,**  
22 **Geovanna Abarca Chavarría, Mario Rivera Jiménez y Mauren Rojas Mejía.**  
23 Que el mismo sea traslado al Concejo Municipal para su aprobación. Sin más  
24 asuntos que tratar, se cierra la sesión al ser las 7:20 p.m.”

25

26 “Sesión N° 03-2020 de la Comisión de Asuntos Hacendarios celebrada el día  
27 miércoles 16 de setiembre del 2020, a las 6:45 pm de manera virtual a través de la  
28 plataforma Google Meets, con la siguiente Asistencia: Regidores miembros de la  
29 Comisión. Mauren Rojas Mejía Mario Rivera Jiménez Geovanna Abarca Chavarría  
30 Pamela Dotti Ortiz. **Puntos Tratados:** Se conoce Oficio N°127-2020 enviado por  
31 el señor Intendente Wilberth Quirós Palma en el que informa que el presupuesto  
32 asignado para la construcción de la Segunda Planta, es de los recursos de la Ley  
33 8114/9329. Su ubicación es al lado éste de la segunda planta actual, o bien  
34 costado este del Salón de Sesiones, el mismo se utilizará para oficinas de la  
35 Unidad Técnica de Gestión Vial y sala de capacitaciones, en tema de la red vial.

1 **Acuerdos:** Una vez leída la aclaración de señor Intendente, y habiendo analizado  
2 el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2021, la señora Presidenta lo somete a  
3 votación, **siendo aprobado con los votos afirmativos de los señores regidores**  
4 **Pamela Dotti Ortiz, Geovanna Abarca Chavarría, Mario Rivera Jiménez y**  
5 **Mauren Rojas Mejía.** Que el mismo sea traslado al Concejo Municipal para su  
6 aprobación. Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión al ser las 7:23 p.m.”

7

8 2- Se conoce el oficio N° 559-ALJI-2020 fechado 17 de setiembre, enviado por la  
9 señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, el que textualmente se  
10 lee: “Por medio de la presente, en entrega la Justificación para la apertura de tres  
11 (3) plazas, incluidas dentro del Proyecto para el Presupuesto Ordinario 2021.  
12 Estas plazas serán las siguientes:

13 Un (1) Peón para el Servicio de Recolección de Basura

14 Un (1) Peón para el Servicio de Tratamiento y Depósito de  
15 Basura

16 Un (1) Gestor (a) Ambiental para los Servicios de Recolección y  
17 Tratamiento y Depósito de Basura.

18 **JUSTIFICACION DE LA APERTURA DE PLAZAS PLAZA #1 PEÓN PARA**  
19 **RECOLECCIÓN DE BASURA Operario Municipal 1B Tiempo completo**

20 Debido al aumento de volumen relacionado con la recolección de basura y  
21 desechos sólidos dentro del cantón de Jiménez, es necesario contratar un peón  
22 adicional, esto con el fin de reforzar el servicio y brindar una correcta atención a  
23 los usuarios del mismo.

24 **IDENTIFICACION DE LA PLAZA EN ESTUDIO**

25 **Clase de Puesto:** 1 (un) Peón para el Servicio de Recolección de Basura

26 **Salario base:**  $\phi$  333.668,00 por mes.

27 **Ubicación:** Servicio de Recolección de Basura

28 **Jefe Inmediato:** Alcaldía Municipal

29 **Movimiento Solicitado:** Apertura de Plaza. Partida: Remuneraciones

30 **Costo de la contratación:** Una plaza tiempo completo: se incluye sueldos  
31 actuales, cargas sociales, seguros, decimotercer mes, y  
32 provisión para ajustes salariales de ley.

33 **RECOMENDACIÓN** Se recomienda realizar la contratación antes descrita y se  
34 solicita la autorización para realizar los trámites de contratación en cuanto se  
35 obtenga el contenido presupuestario y económico para tal fin.



1 **CLASIFICACIÓN DEL PUESTO OPERARIO MUNICIPAL 1B**  
2 **PROPÓSITO** Ejecución de actividades operativas, orientadas a la prestación de  
3 servicios internos y externos, que requieren de destrezas físicas y manuales y una  
4 formación básica.  
5 **NIVEL B** Los trabajos se orientan a la prestación de servicios operativos directos a  
6 la comunidad, para lo cual se sigue una rutina establecida, se requieren destrezas  
7 físicas y de habilidades de orientación al cliente-ciudadano.  
8 **CARGOS TÍPICOS 1 B** Recolector de Desechos Sólidos  
9 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS NIVEL B**  
10 • Recolecta desechos sólidos y da soporte en el mantenimiento de los  
11 vehículos y equipos empleados.  
12 • Otras labores operativas propias de la actividad municipal.  
13 **DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DE LA CLASE** Descripción de los cargos  
14 según lo definido.  
15 **COMPLEJIDAD** El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen  
16 una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por  
17 lo general no requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El  
18 empleado tiene poca libertad de acción, se encuentra sujeto al cumplimiento de  
19 una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica  
20 qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento  
21 a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.  
22 **SUPERVISIÓN EJERCIDA** No ejerce supervisión.  
23 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS** No tiene responsabilidad  
24 por recursos económicos.  
25 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO** Es  
26 responsable por el adecuado empleo del equipo, documentación, herramientas y  
27 materiales que usa en su trabajo.  
28 **CONDICIONES DE TRABAJO** El trabajo implica un componente mayoritario de  
29 esfuerzo físico. Es necesario levantar y transportar objetos como materiales,  
30 herramientas, así como documentos. Le puede corresponder realizar los trabajos  
31 a la intemperie, movilizarse dentro y fuera de las instalaciones. Le podría  
32 corresponder trabajar bajo condiciones físicas adversas como: alzar peso,  
33 movimientos físicos constantes, exposición a olores fuertes, elementos  
34 contaminantes, al sol por tiempos prolongados, a la lluvia, al polvo, a la humedad,  
35 a aceites y a algunos agentes químicos contaminantes. Se encuentran expuestos

1 a caídas por resbalones, a cortaduras, a calor extremo, quemaduras y accidentes  
2 de tránsito.

3 **CONSECUENCIA DEL ERROR** Los errores probables son rápidamente  
4 identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante  
5 comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y  
6 requieren muy poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la  
7 prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o  
8 problemas de calidad en el servicio.

9 **COMPETENCIAS GENÉRICAS**

10 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 11 • Colaboración
- 12 • Atención al detalle
- 13 • Relaciones interpersonales
- 14 • Disciplina
- 15 • Sociabilidad

16 **FORMACIÓN 1 B** Primaria completa aprobada.

17 **EXPERIENCIA 1 B** Tres meses de experiencia en actividades similares.

18 **REQUISITOS LEGALES** No aplica.

19 **PLAZA #2 PEÓN PARA TRATAMIENTO Y DEPÓSITO DE BASURA Operario**  
20 **Municipal 1B Tiempo completo**

21 Debido al aumento de volumen relacionado con la Tratamiento y Depósito de  
22 basura y desechos sólidos dentro del cantón de Jiménez, es necesario contratar  
23 un peón adicional, esto con el fin de reforzar el servicio y brindar una correcta  
24 atención a los usuarios del mismo. Lo mismo fortalecerá además del programa de  
25 separación de residuos sólidos que se trabaja en la Municipalidad desde hace ya  
26 varios años.

27 **IDENTIFICACION DE LA PLAZA EN ESTUDIO**

28 **Clase de Puesto:** 1 (un) Peón para el Servicio de Tratamiento y Depósito de  
29 Basura

30 **Salario base:** ¢ 333.668,00 por mes.

31 **Ubicación:** Servicio de Tratamiento y Depósito de Basura

32 **Jefe Inmediato:** Alcaldía Municipal

33 **Movimiento Solicitado:** Apertura de Plaza. Partida: Remuneraciones

1 **Costo de la contratación:** Una plaza tiempo completo: se incluye sueldos  
2 actuales, cargas sociales, seguros, decimotercer mes, y  
3 provisión para ajustes salariales de ley.

4 **RECOMENDACIÓN** Se recomienda realizar la contratación antes descrita y se  
5 solicita la autorización para realizar los trámites de contratación en cuanto se  
6 obtenga el contenido presupuestario y económico para tal fin.

7 **CLASIFICACIÓN DEL PUESTO OPERARIO MUNICIPAL 1B**

8 **PROPÓSITO** Ejecución de actividades operativas, orientadas a la prestación de  
9 servicios internos y externos, que requieren de destrezas físicas y manuales y una  
10 formación básica.

11 **NIVEL B** Los trabajos se orientan a la prestación de servicios operativos directos a  
12 la comunidad, para lo cual se sigue una rutina establecida, se requieren destrezas  
13 físicas y de habilidades de orientación al cliente-ciudadano.

14 **CARGOS TÍPICOS 1 B** Recolector de Desechos Sólidos

15 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS NIVEL B**

16 • Recolecta desechos sólidos y da soporte en el mantenimiento de los  
17 vehículos y equipos empleados.

18 • Otras labores operativas propias de la actividad municipal.

19 **DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DE LA CLASE** Descripción de los cargos  
20 según lo definido.

21 **COMPLEJIDAD** El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen  
22 una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por  
23 lo general no requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El  
24 empleado tiene poca libertad de acción, se encuentra sujeto al cumplimiento de  
25 una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica  
26 qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento  
27 a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

28 **SUPERVISIÓN EJERCIDA** No ejerce supervisión.

29 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS** No tiene responsabilidad  
30 por recursos económicos.

31 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO** Es  
32 responsable por el adecuado empleo del equipo, documentación, herramientas y  
33 materiales que usa en su trabajo.

34 **CONDICIONES DE TRABAJO** El trabajo implica un componente mayoritario de  
35 esfuerzo físico. Es necesario levantar y transportar objetos como materiales,

1 herramientas, así como documentos. Le puede corresponder realizar los trabajos  
2 a la intemperie, movilizarse dentro y fuera de las instalaciones. Le podría  
3 corresponder trabajar bajo condiciones físicas adversas como: alzar peso,  
4 movimientos físicos constantes, exposición a olores fuertes, elementos  
5 contaminantes, al sol por tiempos prolongados, a la lluvia, al polvo, a la humedad,  
6 a aceites y a algunos agentes químicos contaminantes. Se encuentran expuestos  
7 a caídas por resbalones, a cortaduras, a calor extremo, quemaduras y accidentes  
8 de tránsito.

9 **CONSECUENCIA DEL ERROR** Los errores probables son rápidamente  
10 identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante  
11 comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y  
12 requieren muy poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la  
13 prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o  
14 problemas de calidad en el servicio.

15 **COMPETENCIAS GENÉRICAS** Para desempeñar los puestos se requieren las  
16 siguientes capacidades:

- 17 • Colaboración
- 18 • Atención al detalle
- 19 • Relaciones interpersonales
- 20 • Disciplina
- 21 • Sociabilidad

22 **FORMACIÓN 1 B** Primaria completa aprobada.

23 **EXPERIENCIA 1 B** Tres meses de experiencia en actividades similares.

24 **REQUISITOS LEGALES** No aplica.

25 **PLAZA #3 GESTOR (A) AMBIENTAL Profesional Municipal 2 Tiempo**  
26 **completo**

27 Debido al aumento de volumen relacionado con la recolección de basura y  
28 desechos sólidos dentro del cantón de Jiménez, es necesario contratar a personal  
29 profesional que emita juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites  
30 diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de  
31 su disciplina, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y  
32 normas aplicables a los diversos procesos municipales, todo ello relacionado tanto  
33 con el Servicio de Recolección de Basura, así como del Servicio de Tratamiento y  
34 Depósito de Basura.

35 **IDENTIFICACION DE LA PLAZA EN ESTUDIO**

- 1 **Clase de Puesto:** 1 (un) Gestor (a) Ambiental para el Servicio de Recolección de  
2 Basura y el Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura. (Se  
3 financiará un 50% de cada servicio)
- 4 **Salario base:** ¢ 629.812,00 por mes.
- 5 **Ubicación:** Servicio de Recolección de Basura, Servicio de Depósito y  
6 Tratamiento de Basura
- 7 **Jefe Inmediato:** Alcaldía Municipal
- 8 **Movimiento Solicitado:** Apertura de Plaza. Partida: Remuneraciones
- 9 **Costo de la contratación:** Una plaza tiempo completo se incluye sueldos  
10 actuales, cargas sociales, seguros, decimotercer mes, y  
11 provisión para ajustes salariales de ley.
- 12 **RECOMENDACIÓN** Se recomienda realizar la contratación antes descrita y se  
13 solicita la autorización para realizar los trámites de contratación en cuanto se  
14 obtenga el contenido presupuestario y económico para tal fin.
- 15 **CARGOS TÍPICOS**
- 16
  - Gestor Ambiental
- 17 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**
- 18
  - Ejecuta actividades profesionales en materia de comunicación  
19 institucional a nivel interno y externo.
  - Formula, coordina y ejecuta actividades o proyectos; ejecuta  
20 diagnósticos comunales; realiza investigaciones de medio ambiente;  
21 elabora convenios interinstitucionales; emite criterios; participa en el  
22 diseño de planes reguladores, de diseño de obras municipales; diseña  
23 procedimiento; formula proyectos; elabora reglamentos, instructivos,  
24 manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares para la  
25 gestión municipal.
  - Atiende y coordina relaciones con entes gubernamentales, comunidad,  
26 proveedores, ciudadanos, asociaciones comunales, asociaciones  
27 deportivas y culturales y empresa privada.
  - Otras responsabilidades por resultados afines al cargo.
- 31 **DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DE LA CLASE** Descripción de los cargos  
32 según lo definido.
- 33 **COMPLEJIDAD** El trabajo requiere la interpretación de normativa y  
34 procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios  
35 de una disciplina o formación universitaria a nivel de licenciatura. Emite criterios o

1 juicios para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o que los  
2 superiores cuenten con insumos necesarios para tomar decisiones en diversos  
3 campos del quehacer municipal. Las actividades se realizan siguiendo  
4 procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado  
5 mediante los informes, criterios o resultados logrados. Es supervisado por el  
6 superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional.

7 **SUPERVISIÓN EJERCIDA** Le podría corresponder la asignación o control de  
8 calidad del trabajo realizado por personal operativo, administrativo o técnico.

9 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS** Es responsable por  
10 atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas  
11 económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

12 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO** Es  
13 responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como  
14 por la custodia y protección de los mismos.

15 **CONDICIONES DE TRABAJO** Los trabajos se realizan en oficina y otros en el  
16 campo, según el puesto desempeñado. Los últimos demandan desplazamientos  
17 constantes por diferentes zonas del país, trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición  
18 a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la  
19 jornada ordinaria.

20 **CONSECUENCIA DEL ERROR** Los errores cometidos pueden inducir a errores a  
21 otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de trabajos o prestación de los  
22 servicios, inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento  
23 de compromisos institucionales, la pérdida de imagen de la organización.

24 **COMPETENCIAS GENÉRICAS** Para desempeñar los puestos se requieren las  
25 siguientes capacidades:

- 26 • Análisis y síntesis
- 27 • Capacidad de redacción
- 28 • Iniciativa y creatividad
- 29 • Trabajo en equipo
- 30 • Compromiso organizacional
- 31 • Integridad
- 32 • Servicio al usuario
- 33 • Orientación al logro

34 **COMPETENCIAS TÉCNICAS** Para ejercer los puestos se requieren los siguientes  
35 conocimientos según el cargo de que se trate:

- 1 • Normativa legal municipal
- 2 • Procedimientos municipales
- 3 • Reglamentos municipales
- 4 • Servicios municipales
- 5 • Autocad intermedio
- 6 • Excel intermedio
- 7 • Power point avanzado
- 8 • Sistemas informáticos municipales
- 9 • Elaboración de presentaciones
- 10 • Elaboración de informes
- 11 • Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- 12 • Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- 13 • Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta
- 14 clase
- 15 • Leyes aplicables a la gestión municipal

16 **FORMACIÓN** Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

17 **EXPERIENCIA** 1 año de experiencia en labores relacionadas con el puesto

18 **REQUISITOS LEGALES** Incorporado al colegio profesional respectivo.”

19

20 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Presupuesto Ordinario y del**  
21 **PAO Consolidado de la Municipalidad de Jiménez, para el ejercicio**  
22 **económico del año 2021**

23

24 - El señor Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal les ofrece una  
25 presentación del Presupuesto Ordinario Consolidado 2021 de la  
26 Municipalidad de Jiménez.

27

28 ⇒ Se procede a la discusión, análisis y aprobación del presupuesto consolidado  
29 para el ejercicio económico del año 2021 y del PAO (Plan Anual Operativo)  
30 institucional, de la Municipalidad de Jiménez.

31

32

**ACUERDO 1º**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad y en Acuerdo Definitivamente Aprobado;  
34 darle su aprobación al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Jiménez

1 (PAO), para el año 2021, conforme lo presentó la Alcaldía Municipal y lo dictaminó  
2 afirmativamente la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

3

4

#### ACUERDO 2º

5 Una vez analizado y examinado con las formalidades de ley y conforme fue  
6 dictaminado afirmativamente por la Comisión Permanente de Hacienda y  
7 Presupuesto, es sometido a votación el Presupuesto Ordinario Consolidado de la  
8 Municipalidad de Jiménez, para el Ejercicio Económico del año 2021, quedando  
9 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
10 **APROBADO.**

11 Dado lo anterior se acuerda remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el  
12 Desarrollo Local de la División de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la  
13 Contraloría General de la República, para su aprobación.

14

15 ↪ A continuación se procede a la transcripción textual del Presupuesto Ordinario  
16 Consolidado 2021 de la Municipalidad de Jiménez, conforme fue entregado a la  
17 Secretaría del Concejo- por la señorita Alcaldesa Municipal, dictaminado  
18 afirmativamente por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y  
19 aprobado de forma unánime por el Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*		
<b>INDICE</b>		
<b><u>Página</u></b>	<b><u>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</u></b>	
1	Detalle de Ingresos	
3	Justificación de Ingresos	
8	Detalle General por Partida General	
9	Sección de Egresos por Partida por Programa	
10	Sección de Egresos por Objeto de Gasto por Programa	
13	Estructura Programática General Detallada	
29	Justificación de Egresos	
38	Resumen clasificador económico consolidado	
<b><u>Cuadros</u></b>		
39	Origen y Aplicación de Fondos	*Cuadro 1*
<b><u>Anexos</u></b>		
50	Relación Ingreso-Gasto Servicios	Anexo 1
<b><u>Plan Anual Operativo Consolidado año 2021 Municipalidad de Jiménez</u></b>		

20





MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*					
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS					
<b>1.1.0.0.00.0.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		<b>373,058,791.33</b>	<b>18.45%</b>	Pág 3
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley N° 7729	85,000,000.00	132,000,000.00	6.53%	
	Con base en la información del Departamento de Administración				
	Tributaria <b>Municipalidad de Jiménez</b>				
	Total Base Imponible (6.098 derechos x su valor)	61,671,052,537.17			
	Cargo Bruto (imponible x 0,25%)	154,177,631.34			
	Menos estimación de exoneración 2021	59,012,087.14			
	Imponible neto	95,165,544.20			
	Posible Pendiente de Cobro del periodo 2021 25%	24,743,041.49			
	Estimación del Pendiente al 31-12-2020 a recuperar	26,646,352.38			
	<b>Estimado por evaluación directa Jiménez</b>	<b>97,068,855.09</b>			
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley N° 7729	47,000,000.00			
	Con base en la información del Concejo Municipal del				
	<b>Distrito de Tukurrique</b>				
	Ajuste correspondiente al periodo 2021	23,395,011,416.00			
	Imponible Exento	170,251,760.00			
	Imponible Grabado	23,224,759,656.00			
	Incobrale 10%	2,322,475,965.60			
	Imponible Grabado	20,902,283,690.40			
	<b>Estimado por evaluación directa</b>	<b>52,255,709.23</b>			
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuesto sobre Bienes Manufacturados (Impuesto al Cemento)	41,000,000.00	79,000,000.00	3.91%	
	Por recomendación de la señorita Alcaldesa de <b>Jiménez</b> se incluye este monto, tomando en cuenta el promedio de los últimos cinco años y medio.				
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuesto sobre Bienes Manufacturados (Impuesto al Cemento)	38,000,000.00			
	Se incluye este monto tomando en consideración la afectación de la pandemia nacional por un monto inferior, por la disminución de los ingresos por este rubro en el periodo 2021, <b>Tukurrique</b>				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la Construcción	8,000,000.00	13,000,000.00	0.64%	
	Esta estimación fue suministrada por la señorita Alcaldesa de <b>Jiménez</b> , tomando en cuenta la recaudación de los últimos cinco años y medio, y estimando la construcción de varios proyectos de vivienda en el cantón para el 2021				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la Construcción	5,000,000.00			
	Esta estimación fue suministrada por el señor Intendente de <b>Tukurrique</b> , tomando en cuenta la recaudación de los últimos cinco años y medio, <b>Estimación año 2021 Tukurrique</b>				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos a Espectáculos Públicos (6%) (Ley 7097)	250,000.00	250,000.00	0.01%	
	Estimación que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años y que se cobra por la realización de espectáculos públicos en el cantón. <b>Estimación 2021 Jiménez</b>				
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	90,000,000.00	128,228,791.33	6.34%	
	Con base en la información del Departamento de Administración				
	Tributaria se toma la base de cobro trimestral por patentes se multiplicó por los cuatro trimestres y se rebajo el posible pendiente de cobro un 11% Ley de Patentes 7323				
	Patentes emitidas (269) para el año 2021	98,632,954.74			
	Pendiente periodo estimado 2021	-16,767,602.31			
	Recuperación Pendiente año 2020	15,032,769.27			
	<b>Estimación año 2021 Jiménez</b>	<b>96,898,121.70</b>			
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	38,228,791.33			
	Para dicho ingreso se realizó el cálculo por evaluación directa realizando un inventario de las patentes existentes en Tukurrique y su monto a cancelar:				
	Patente Generación Eléctrica	26,484,893.60			
	Otras Patentes	12,420,178.16			
	<b>Total Estimación año 2021 Tukurrique</b>	<b>38,905,071.76</b>			

1

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	6,500,000.00	11,630,000.00	0.58%	Pág 4
	Licencias de Licores totales activas (24)	9,679,300.00			
	Pendiente periodo estimado 35 %	-3,387,755.00			
	Recuperación Pendiente año 2020	2,868,314.50			
	<b>Estimacion año 2021 Jiménez</b>	<b>9,159,859.50</b>			
	Se toma como base el cobro trimestral por categoría y se multiplica por cuatro,				
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	5,130,000.00			
	Se toma en consideración las licencias de Expendio de bebidas con contenido				
	Licencias de Bar: (55.775 x 5 )	1,115,500.00			
	Licencia de Mini Súper: (111.550 x 9)	4,015,800.00			
	<b>Estimacion año 2021 Tucurrique</b>	<b>5,131,300.00</b>			
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres		8,950,000.00	0.44%	
	Timbres Municipales		7,000,000.00		
	Timbres Municipales <b>Jiménez</b>	<b>6,000,000.00</b>			
	Se hace un estimado para el año 2021 de lo que se podría recibir en este rubro según los traspasos de propiedades realizados, hipotecas y cédulas hipotecarias según el promedio de los últimos cinco años				
	Timbres Municipales <b>Tucurrique</b>	<b>1,000,000.00</b>			
	Se incluye dicho monto de los traspasos del distrito en el registro nacional,				
	<b>Timbres Pro Parques Nacionales "Ley 7788"</b>		1,950,000.00		
	Timbres Pro Parques Nacionales "Ley 7788 <b>Jiménez</b>	<b>1,500,000.00</b>			
	24 Patentes de licores a 5.000.00	120,000.00			
	2% del total de patentes emitidas para el año 2021	1,972,659.09			
	Total	2,092,659.09			
	Menos morosidad proyectada 2021	-669,650.91			
	Recuperación Pendiente año 2020	217,512.84			
	<b>Neto</b>	<b>1,640,521.03</b>			
	Timbres Pro Parques Nacionales "Ley 7788 <b>Tucurrique</b>	<b>450,000.00</b>			
	Se incluye este monto en base a recaudación de periodos anteriores				
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>439,869,526.48</b>	<b>21.75%</b>	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	91,743,063.98	91,743,063.98	4.54%	
	Con base en la información del Departamento de Acueducto se toma como base el numero de usuarios con tarifa fija y tarifa medida por categoría se multiplicó por la tarifa correspondiente.				
	Estimacion servicio fijo y medidos 1,542 contribuyentes	108,030,482.48			
	Pendiente periodo estimado 2021	16,204,572.37			
	Recuperación Pendiente año 2020	11,562,668.70			
	<b>Estimacion año 2021 Jiménez</b>	<b>103,388,578.81</b>			
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de Otros Bienes (Abono orgánico)	500,000.00	500,000.00	0.02%	
	Con base en la información del Departamento de Alcaldía se producen y venden 500 sacos de 46 kilos de abono orgánico Compost, por año a un precio de \$ 1,000.00 por saco para un total de \$ 500,000.00				
	<b>Estimacion año 2021 Jiménez</b>				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones		4,566,000.00	0.23%	
	Alquiler de 2 locales propiedad de la Municipalidad de Jiménez	2,000,000.00			
	<b>2 Locales a \$ 90.000 por mes</b>				
	<b>Estimacion año 2021 Jiménez</b>				
	Alquiler de 2 locales propiedad del Concejo Municipal de Tucurrique	2,566,000.00			
	<b>Monto Anual</b>				
	Local 1: \$ 90,000 xmes x 12=	1,080,000.00			
	Local 2: \$ 90,000 xmes x 12=	1,080,000.00			
	Local 3: \$ 80,000 xmes x 12=	960,000.00			
	<b>Estimación 2020 Tucurrique</b>				

1

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de Instalación y derivados de agua		16,287,418.50	16,287,418.50	0.81%	Pág 5
	Estimación que realiza el dept de acueducto de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años y la proyección que se podría cobrar por la instalacion de servicios nuevas de pajas de agua.					
	Servicios nuevos (166)		14,914,619.00			
	Reinstalaciones (240)		1,372,800.00			
	<b>Estimacion año 2021 Jiménez</b>		<b>16,287,419.00</b>			
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794					
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura			141,627,000.00	7.00%	
	<b>Servicio de Recoleccion de Basura. Jiménez</b>		<b>100,000,000.00</b>			
	Con base en la información del Departamento de Administración Tributaria se tomó el número de servicios, se multiplicó por tasa correspondiente, se rebajo el posible pendiente de cobro del año 2020 y la posible recuperación del pendiente de cobro al 31-12-2019					
	Residencial y comercial 2800 servicios		104,812,224.00			
	Pendiente periodo estimado 2021		41,924,889.60			
	Recuperación Pendiente año 2020		45,952,486.41			
	<b>Estimacion año 2021 Jiménez</b>		<b>108,839,820.81</b>			
	<b>Servicio de Recoleccion de Basura. Tucurrique</b>		<b>41,627,000.00</b>			
	Basura Residencial 1120 hab // 3000		40,320,000.00			
	Basura Comercial 63 comer // 7000		5,292,000.00			
	Basura Extraordinaria 1 // 35000		420,000.00			
	Monto Anual		46,032,000.00			
	Menos 10% Morosidad		4,603,200.00			
	<b>Estimacion año 2021 Tucurrique</b>		<b>41,428,800.00</b>			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos			52,500,000.00	2.60%	
	<b>Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Jiménez</b>		<b>45,000,000.00</b>			
	Con base en la información del Departamento de Administración Tributaria se tomó el número de metros lineales, se multiplicó por tasa correspondiente, se rebajo el posible pendiente de cobro del año 2021 y se realizó un cálculo de que se recuperaría del posible pendiente de cobro al 31-12-2020					
	Metros Lineales Juan Viñas 15.122,97		47,183,666.40			
	Pendiente periodo estimado 2021		11,795,916.60			
	Recuperación Pendiente año 2020		12,154,420.20			
	<b>Estimacion año 2021 Jiménez</b>		<b>47,542,170.00</b>			
	<b>Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Tucurrique</b>		<b>7,500,000.00</b>			
	Con base a los metros lineales atendidos por este municipio y la información de la base de datos se hace la estimación correspondiente					
	Metros Lineales		4825			
	Total metros lineales		4,825.00			
	<b>Tasa mensual propuesta</b>		<b>150.00</b>			
	Monto Anual		8,685,000.00			
	Menso 10% Morosidad		868,500.00			
	<b>Estimacion año 2021 Tucurrique</b>		<b>7,816,500.00</b>			
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio		22,000,000.00	22,000,000.00	1.09%	
	Con base en la información del Departamento de Administración Tributaria se tomó el número de metros cuadrados, se multiplicó por tasa correspondiente, se rebajo el posible pendiente de cobro del año 2021 y la posible recuperación del pendiente de cobro al 31-12-2020					
	<b>Categoría</b>	<b>Numero de metros cuadrados</b>	<b>Tasa Mensual Propuesta</b>			
	Mantenimiento	2,497				
	Total Anual		23,222,100.00			
	Pendiente periodo estimado 2021		-4,644,420.00			
	Recuperación Pendiente año 2020		6,222,076.65			
	<b>Estimacion año 2021 Jiménez</b>		<b>24,799,756.65</b>			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato		17,700,000.00	17,700,000.00	0.88%	
	Con base en la información del Departamento de Administración Tributaria se tomó el número de metros cuadrados, se multiplicó por tasa correspondiente, se rebajo el posible pendiente de cobro del año 2021 y la posible recuperación del pendiente de cobro al 31-12-2020					
	Suma total a recuperar (2,873 contribuyentes)		19,375,512.00			
	Pendiente periodo estimado 2021		-4,843,878.00			
	Recuperación Pendiente año 2020		6,518,672.50			
	<b>Estimacion año 2021 Jiménez</b>		<b>21,050,306.50</b>			

1

1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes		9,376,044.00	9,376,044.00	0.46%	Pág 6
	Con base en la información del Departamento de Acueducto se toma como base el número de usuarios se multiplicó por la tarifa correspondiente.					
	Estimación servicio fijo y medidos 1,558 contribuyentes		11,030,640.00			
	Pendiente periodo estimado 2021		1,654,596.00			
	Recuperación Pendiente año 2020		1,092,560.70			
	<b>Estimación año 2021 Jiménez</b>		<b>10,468,604.70</b>			
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura		60,000,000.00	60,000,000.00	2.97%	
	Con base en la información del Departamento de Acueducto se toma como base el número de usuarios se multiplicó por la tarifa correspondiente.					
	Residencial y comercial 3.015 servicios		64,935,348.00			
	Pendiente periodo estimado 2021		9,740,302.20			
	Recuperación Pendiente año 2020		11,275,682.50			
	<b>Estimación año 2021 Jiménez</b>		<b>66,470,728.30</b>			
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Venta de Otros Servicios		1,000,000.00	1,000,000.00	0.05%	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Estimación que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años y que se cobra por servicios diversos que brinda la institución, y por recomendación de la Alcaldesa. (Certificaciones, avisos de cobro y otros servicios varios.)					
	<b>Estimación año 2021 Jiménez</b>					
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio			1,770,000.00	0.09%	
	Derechos de Cementerio <b>Jiménez</b>		250,000.00			
	Estimación que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años y que se cobra por el servicio que brinda la institución en evaluación directa:					
	Metros cuadrados	Tasa mensual	Total			
	2,497	8,33	249,000.36			
	Pendiente periodo estimado 2021		-49,800.07			
	Recuperación Pendiente año 2020		81,604.00			
	<b>Estimación año 2021 Jiménez</b>		<b>280,804.29</b>			
	Derechos de Cementerio <b>Tucurrique 2020</b>		1,520,000.00			
	Se incluye el monto en base a recaudación de periodos anteriores					
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales		2,500,000.00	2,500,000.00	0.12%	
	Estimación que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años.					
	<b>Jiménez</b>					
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias					
1.3.3.1.02.01.0.0.000	Multa por atraso en pago de impuestos en construcciones		200,000.00	200,000.00	0.01%	
	Estimación de multas por infracciones a la Ley de construcciones por recomendación de la Alcaldesa, de acuerdo al Código Urbano					
	<b>Jiménez</b>					
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por no presentación de patentes		200,000.00	200,000.00	0.01%	
	Estimación que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años.					
	<b>Jiménez</b>					
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		11,900,000.00	11,900,000.00	0.59%	
	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto:					
	<b>Jiménez</b>		4,000,000.00			
	Intereses moratorios por atraso en pago de patentes					
	<b>Jiménez</b>		300,000.00			
	Estimación que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años.					
	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto:					
	<b>Tucurrique 2021</b>		7,600,000.00			
	Se incluye dicho monto en base a la recaudación de periodos anteriores					
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		6,000,000.00	6,000,000.00	0.30%	
	Estimación que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años. <b>Jiménez</b>					

1

1.4.0.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3,250,978.34	0.16%	Pág 7
1.4.1.3.00.0.0.0.000	Trans. Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			3,250,978.34	0.16%	
	Aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros comunicado por la página web del IFAM					
	Municipalidad de Jiménez	2021		2,052,500.71		
	Concejo Municipal de Tucurrique	2021		1,198,477.63		
2.4.0.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			956,440,279.24	48.22%	
2.4.1.1.00.0.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central			956,041,540.00	48.20%	
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 // 9329			682,641,540.00		
	Para mantenimiento de la red vial cantonal. recursos para el 2021, Ley 8114 y Ley 9329. Según lo estimado y propuesto por la Junta Vial Cantonal, Acta de Sesión Ordinaria 05-2020, del 03 de agosto 2020 y Acta Reunión extraordinaria 02-2020 dl 31 de agosto 2020.					
	Jiménez					
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114,			273,400,000.00		
	Aporte del Gobierno Central, Ley 9329, para mantenimiento de la red vial distrital. Recursos del 2020. Según estimación de La Junta Vial Distrital del CMD Tucurrique.					
	Tucurrique					
2.4.1.3.00.0.0.0.000	Trans. Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			398,739.24	0.02%	
	Aporte del IFAM para mantenimiento de caminos vecinales, adquisición de maquinaria y equipo para los mismos fines ( impuesto al ruedo) comunicado por la página web del IFAM					
	Municipalidad de Jiménez	2021		398,739.24		
	Concejo Municipal de Tucurrique	2021		0.00		
3.0.0.0.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO			211,000,000.00	10.43%	
3.1.1.0.00.0.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS			211,000,000.00	10.43%	
3.1.1.6.00.0.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras					
3.1.1.6.01.02.1.1.104	Préstamos directos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal			211,000,000.00		
	Para mantenimiento de la red vial cantonal. recursos para el 2021, financiamiento del BPDC para realizar proyectos viales. Según lo propuesto por la Junta Vial Cantonal, Acta de Sesión Ordinaria 05-2020, del 03 de agosto 2020.					
	TOTAL INGRESOS			1,983,619,575.39	100%	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales 15/09/2020						

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO* Versión 2			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1,983,619,575.39</b>	<b>100.00%</b>
0	REMUNERACIONES	527,002,489.49	26.57%
1	SERVICIOS	442,083,101.57	22.29%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	125,650,580.20	6.33%
3	INTERESES Y COMISIONES	26,837,954.78	1.35%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	551,180,012.00	27.79%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,569,515.74	3.05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	250,295,921.61	12.62%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales 15/09/2020			

2

<b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>			
<b>PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO* Versión 2</b>			
<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>287,457,170.56</b>	<b>100.00%</b>
0	REMUNERACIONES	208,597,484.25	72.57%
1	SERVICIOS	17,890,170.57	6.22%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,700,000.00	2.33%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	1,200,000.00	0.42%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53,069,515.74	18.46%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>319,300,512.18</b>	<b>100.00%</b>
0	REMUNERACIONES	166,414,488.24	52.12%
1	SERVICIOS	100,968,131.00	31.62%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,394,916.94	12.34%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	5,022,976.00	1.57%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,500,000.00	2.35%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>1,376,861,892.65</b>	<b>100.00%</b>
0	REMUNERACIONES	151,990,517.00	11.04%
1	SERVICIOS	323,224,800.00	23.48%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,555,663.26	5.78%
3	INTERESES Y COMISIONES	26,837,954.78	1.95%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	544,957,036.00	39.58%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	250,295,921.61	18.18%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			
15/09/2020			

Pág 9

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO* Versión 2					
EGRESOS POR PARTIDA / PROGRAMA					
CODIC	DETALLE	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL PRESUPUES
<b>TOTAL POR PARTDA POR PROGRAMA</b>		<b>287,457,170.56</b>	<b>319,300,512.18</b>	<b>1,376,861,892.65</b>	<b>1,983,619,575.39</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>208,597,484.25</b>	<b>166,414,488.24</b>	<b>151,990,517.00</b>	<b>527,002,489.49</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>112,034,189.52</b>	<b>99,581,074.24</b>	<b>96,322,619.00</b>	<b>307,937,882.76</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	108,356,909.52	85,854,365.00	77,775,899.00	271,987,173.52
0.01.02	Jornales	0.00	7,852,993.24	6,627,075.00	14,480,068.24
0.01.03	Servicios especiales	3,041,963.00	0.00	6,633,009.00	9,674,972.00
0.01.05	Suplencias	635,317.00	5,873,716.00	5,286,636.00	11,795,669.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>11,901,388.00</b>	<b>5,631,996.00</b>	<b>3,400,000.00</b>	<b>20,933,384.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	541,388.00	3,513,000.00	3,000,000.00	7,054,388.00
0.02.02	Recargo de funciones	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	2,118,996.00	0.00	2,118,996.00
0.02.05	Dietas	11,360,000.00	0.00	0.00	11,360,000.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>53,992,539.33</b>	<b>34,782,320.00</b>	<b>28,986,367.00</b>	<b>117,761,226.33</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	28,980,723.00	21,582,255.00	14,584,450.00	65,147,428.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12,348,144.00	1,978,068.00	4,492,328.00	18,818,540.00
0.03.03	Decimotercer mes	12,663,672.33	10,074,497.00	9,502,989.00	32,241,158.33
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	1,147,500.00	406,600.00	1,554,100.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>15,907,497.20</b>	<b>13,949,812.00</b>	<b>12,038,495.00</b>	<b>41,895,804.20</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	15,135,675.60	13,297,272.00	11,433,315.00	39,866,262.60
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	771,821.60	652,540.00	605,180.00	2,029,541.60
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>14,761,870.20</b>	<b>12,469,286.00</b>	<b>11,243,036.00</b>	<b>38,474,192.20</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7,951,480.80	6,702,473.00	6,069,403.00	20,723,356.80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,289,462.80	1,922,603.00	1,724,551.00	5,936,616.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,520,926.60	3,844,210.00	3,449,082.00	11,814,218.60
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>17,890,170.57</b>	<b>100,968,131.00</b>	<b>323,224,800.00</b>	<b>442,083,101.57</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>8,832,853.00</b>	<b>30,600,000.00</b>	<b>39,432,853.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	8,832,853.00	25,100,000.00	33,932,853.00
1.01.99	Otros alquileres	0.00	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>4,250,000.00</b>	<b>28,338,371.00</b>	<b>6,400,000.00</b>	<b>38,988,371.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250,000.00	0.00	500,000.00	750,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,000,000.00	1,838,371.00	3,400,000.00	7,238,371.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00	1,500,000.00	2,500,000.00	6,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>4,135,000.00</b>	<b>2,450,000.00</b>	<b>9,585,000.00</b>
1.03.01	Información	1,000,000.00	2,835,000.00	1,450,000.00	5,285,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00	1,300,000.00	500,000.00	3,800,000.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>26,888,000.00</b>	<b>12,500,000.00</b>	<b>40,888,000.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	1,500,000.00	1,700,000.00	3,500,000.00	6,700,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	4,000,000.00	6,000,000.00	10,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	8,400,000.00	2,000,000.00	10,400,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	12,788,000.00	1,000,000.00	13,788,000.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>4,050,000.00</b>	<b>3,130,000.00</b>	<b>6,616,400.00</b>	<b>13,796,400.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	1,100,000.00	350,000.00	1,000,000.00	2,450,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,950,000.00	2,780,000.00	5,616,400.00	11,346,400.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1,958,209.95</b>	<b>6,113,907.00</b>	<b>16,521,801.00</b>	<b>24,593,917.95</b>
1.06.01	Seguros	1,958,209.95	6,113,907.00	16,521,801.00	24,593,917.95
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1,131,960.62</b>	<b>2,080,000.00</b>	<b>1,750,000.00</b>	<b>4,961,960.62</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,131,960.62	2,080,000.00	500,000.00	3,711,960.62
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>12,250,000.00</b>	<b>245,286,599.00</b>	<b>259,536,599.00</b>
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	2,000,000.00	197,500,000.00	199,500,000.00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,000,000.00	3,000,000.00	22,810,728.00	27,810,728.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	1,000,000.00	6,000,000.00	7,000,000.00

1



1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	5,100,000.00	7,495,871.00	12,595,871.00	Pág 11
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	11,380,000.00	11,380,000.00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	1,150,000.00	100,000.00	1,250,000.00	
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	0.00	200,000.00	300,000.00	500,000.00	
1.09.99	Otros impuestos	0.00	200,000.00	300,000.00	500,000.00	
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	0.00	9,000,000.00	800,000.00	9,800,000.00	
1.99.01	Servicios de regulación	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	
1.99.05	Deducibles	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	
1.99.99	Otros servicios no especificados	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,700,000.00</b>	<b>39,394,916.94</b>	<b>79,555,663.26</b>	<b>125,650,580.20</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1,650,000.00</b>	<b>14,490,947.74</b>	<b>27,012,700.00</b>	<b>43,153,647.74</b>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	5,850,000.00	23,000,000.00	28,850,000.00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,650,000.00	3,000,837.74	2,512,700.00	7,163,537.74	
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	3,640,110.00	300,000.00	3,940,110.00	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>11,796,335.20</b>	<b>22,042,963.26</b>	<b>33,839,298.46</b>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	2,500,000.00	5,212,788.00	7,712,788.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	4,446,335.20	13,978,175.26	18,424,510.46	
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	350,000.00	1,700,000.00	2,050,000.00	
2.03.04	Mat y prod eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	200,000.00	402,000.00	602,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	4,200,000.00	400,000.00	4,600,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>6,770,000.00</b>	<b>21,700,000.00</b>	<b>28,470,000.00</b>	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	1,450,000.00	700,000.00	2,150,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	3,320,000.00	21,000,000.00	24,320,000.00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5,050,000.00</b>	<b>6,337,634.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>19,387,634.00</b>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,125,000.00	600,000.00	950,000.00	2,675,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	900,000.00	250,000.00	1,000,000.00	2,150,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	825,000.00	1,804,512.70	2,000,000.00	4,629,512.70	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00	1,033,121.30	2,000,000.00	4,033,121.30	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,200,000.00	2,650,000.00	800,000.00	4,650,000.00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>26,837,954.78</b>	<b>26,837,954.78</b>	
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>25,387,954.78</b>	<b>25,387,954.78</b>	
3.02.03	Intereses s/ préstamos de Inst. Descent. no Empresariales	0.00	0.00	13,074,590.04	13,074,590.04	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	12,313,364.74	12,313,364.74	
<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,450,000.00</b>	<b>1,450,000.00</b>	
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0.00	0.00	1,450,000.00	1,450,000.00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>5,022,976.00</b>	<b>544,957,036.00</b>	<b>551,180,012.00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>5,022,976.00</b>	<b>51,110,000.00</b>	<b>57,332,976.00</b>	
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	29,460,000.00	29,460,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,200,000.00	0.00	1,150,000.00	2,350,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	1,700,000.00	2,100,000.00	3,800,000.00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	322,976.00	400,000.00	722,976.00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>493,847,036.00</b>	<b>493,847,036.00</b>	
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	47,200,000.00	47,200,000.00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	438,251,282.00	438,251,282.00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	8,395,754.00	8,395,754.00	

1

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>53,069,515.74</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>60,569,515.74</b>	Pág 12
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>52,069,515.74</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>52,069,515.74</b>	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	895,000.00	0.00	0.00	895,000.00	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4,108,500.00	0.00	0.00	4,108,500.00	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	17,282,890.17	0.00	0.00	17,282,890.17	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	29,783,125.57	0.00	0.00	29,783,125.57	
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,500,000.00</b>	
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>250,295,921.61</b>	<b>250,295,921.61</b>	
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>250,295,921.61</b>	<b>250,295,921.61</b>	
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	39,295,921.61	39,295,921.61	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	211,000,000.00	211,000,000.00	
		<b>14.49%</b>	<b>16.10%</b>	<b>69.41%</b>	<b>100.00%</b>	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
15/09/2020						

2

















Proyecto	10	Colocación de Cámara Juan Viñas Centro	25,960,000.00	0.00	25,960,000.00	TOTAL PROYECTO	25,960,000.00	Pág 27
	5	BIENES DURADEROS	25,960,000.00	0.00	25,960,000.00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	25,960,000.00	
	5.01.03	Equipo de comunicación	25,960,000.00	0.00	25,960,000.00	2.2.1 Maquinaria y equipo	25,960,000.00	
Proyecto	16	Proyecto de Inversión Servicio Depósito y Tratamiento de basura	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	TOTAL PROYECTO	6,000,000.00	
	1	SERVICIOS	3,115,728.00	0.00	3,115,728.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3,381,413.00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3,115,728.00	0.00	3,115,728.00	2.1.5 Otras obras	3,115,728.00	
	3	INTERESES Y COMISIONES	265,685.00	0.00	265,685.00	1.2 INTERESES		
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	265,685.00	0.00	265,685.00	1.2.1 Internos	265,685.00	
	8	AMORTIZACION	2,618,587.00	0.00	2,618,587.00	3.3 AMORTIZACIÓN	2,618,587.00	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,618,587.00	0.00	2,618,587.00	3.3.1 Amortización interna	2,618,587.00	
Proyecto	17	Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	TOTAL PROYECTO	4,500,000.00	
	1	SERVICIOS	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4,500,000.00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	2.1.5 Otras obras	4,500,000.00	
Proyecto	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	2,225,000.00	0.00	2,225,000.00	TOTAL PROYECTO	2,225,000.00	
	1	SERVICIOS	1,725,000.00	0.00	1,725,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2,225,000.00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,725,000.00	0.00	1,725,000.00	2.1.5 Otras obras	1,725,000.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000.00	0.00	500,000.00			
	2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00	0.00	500,000.00	2.1.5 Otras obras	500,000.00	
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	937,604.40	0.00	937,604.40	TOTAL PROYECTO	937,604.40	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	512,788.00	0.00	512,788.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	705,999.21	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	512,788.00	0.00	512,788.00	2.1.5 Otras obras	512,788.00	
	3	INTERESES Y COMISIONES	193,211.21	0.00	193,211.21	1.2 INTERESES		
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	193,211.21	0.00	193,211.21	1.2.1 Internos	193,211.21	
	8	AMORTIZACION	231,605.19	0.00	231,605.19	3.3 AMORTIZACIÓN	231,605.19	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	231,605.19	0.00	231,605.19	3.3.1 Amortización interna	231,605.19	
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueduto	10,803,048.25	0.00	10,803,048.25	TOTAL PROYECTO	10,803,048.25	
	3	INTERESES Y COMISIONES	1,094,864.83	0.00	1,094,864.83	1.2 INTERESES		
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,094,864.83	0.00	1,094,864.83	1.2.1 Internos	1,094,864.83	
	5	BIENES DURADEROS	8,395,754.00	0.00	8,395,754.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	9,490,618.83	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8,395,754.00	0.00	8,395,754.00	2.1.5 Otras obras	8,395,754.00	
	8	AMORTIZACION	1,312,429.42	0.00	1,312,429.42	3.3 AMORTIZACIÓN	1,312,429.42	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,312,429.42	0.00	1,312,429.42	3.3.1 Amortización interna	1,312,429.42	
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	TOTAL PROYECTO	10,000,000.00	
	1	SERVICIOS	1,995,871.00	0.00	1,995,871.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1,995,871.00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,995,871.00	0.00	1,995,871.00	2.1.5 Otras obras	1,995,871.00	
	3	INTERESES Y COMISIONES	520,829.00	0.00	520,829.00	1.2 INTERESES	520,829.00	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	520,829.00	0.00	520,829.00	1.2.1 Internos	520,829.00	
	5	BIENES DURADEROS	2,350,000.00	0.00	2,350,000.00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2,350,000.00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	750,000.00	0.00	750,000.00	2.2.1 Maquinaria y equipo	750,000.00	
	5.01.05	Equipo de cómputo	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	2.2.1 Maquinaria y equipo	1,600,000.00	
	8	AMORTIZACION	5,133,300.00	0.00	5,133,300.00	3.3 AMORTIZACIÓN	5,133,300.00	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,133,300.00	0.00	5,133,300.00	3.3.1 Amortización interna	5,133,300.00	
Proyecto	23	Proyecto de Inversión Parques y Obras de Ornato	1,770,000.00	0.00	1,770,000.00	TOTAL PROYECTO	1,770,000.00	Pág 28
	1	SERVICIOS	1,770,000.00	0.00	1,770,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1,770,000.00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,770,000.00	0.00	1,770,000.00	2.1.5 Otras obras	1,770,000.00	
Proyecto	920	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. "IBI-Cemen 2020"	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	TOTAL PROYECTO	3,000,000.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3,000,000.00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2.1.5 Otras obras	2,000,000.00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2.1.5 Otras obras	1,000,000.00	
Proyecto	921	Mantenimiento paradas de Buses (IBI-CEM)	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	TOTAL PROYECTO	4,000,000.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4,000,000.00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	500,000.00	500,000.00	2.1.5 Otras obras	500,000.00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	2.1.5 Otras obras	1,500,000.00	
	5	BIENES DURADEROS	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00			
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2.1.2 Vías de comunicación	2,000,000.00	
Proyecto	922	Proyecto de Inversión Servicio Aseo de Vías Tuc. 2021 (Cambio Cuentas)	0.00	750,000.00	750,000.00	TOTAL PROYECTO	750,000.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	750,000.00	750,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	750,000.00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	750,000.00	750,000.00	2.1.5 Otras obras	750,000.00	
Proyecto	923	Proyecto de Inversión Servicio Rec. Bas Tuc.2021 (Mini Acopios)	0.00	4,162,700.00	4,162,700.00	TOTAL PROYECTO	4,162,700.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,162,700.00	2,162,700.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4,162,700.00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	662,700.00	662,700.00	2.1.5 Otras obras	662,700.00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	2.1.5 Otras obras	1,500,000.00	
	5	BIENES DURADEROS	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00			
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2.1.2 Vías de comunicación	2,000,000.00	
Proyecto	924	Proyecto Inversión Cementerio Tuc. 2021 (Mant Alumbrado Eléctrico)	0.00	152,000.00	152,000.00	TOTAL PROYECTO	152,000.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	152,000.00	152,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	152,000.00	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	152,000.00	152,000.00	2.1.5 Otras obras	152,000.00	
	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>		<b>1,029,677,192.65</b>	<b>347,184,700.00</b>	<b>1,376,861,892.65</b>	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>1,376,861,892.65</b>	
	<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>		<b>1,513,399,306.43</b>	<b>470,220,268.96</b>	<b>1,983,619,575.39</b>	<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>	<b>1,983,619,575.39</b>	
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales							
	15/09/2020							

1

2

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Pág 29

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.**

**REMUNERACIONES: JIMÉNEZ**

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios, anualidades, cargas sociales, décimo tercer mes, de los empleados de la Administración General (Alcaldesa, Secretaria del Concejo, Tesorero, Administrador Tributario, Contador, Proveedora) para la Auditoría Interna se presupuesta salario base, anualidades y prohibición. para el año 2021 se presupuesta lo correspondiente para cubrir el salario del Vicealcalde por un período de doce meses. Según el manual de puestos de la Unión de Gobiernos Locales, adaptado a esta Municipalidad y utilizando para los cálculos el percentil 20 de la escala salarial aprobada. Así como las suplencias por vacaciones de los funcionarios de administración. Se presupuesta también lo correspondiente a las dietas del Concejo Municipal. Se presupuesta la prohibición de la Alcaldesa, Auditora, Contador. Se presupuesta lo correspondiente en servicios especiales para un periodo de doce meses a 1/4 de tiempo para contratar a una persona que atienda la oficina de la Municipalidad en el Distrito de Pejibaye, también se incluye la plaza de "Asistente Técnico o Secretaria (o)" de la Alcaldía Municipal, en el rubro de sueldos para cargos fijos de la administración. Según los salarios finales del año 2020, se contemplan en este presupuesto los ajustes de salario 1.5% para cada semestre del año 2021. Los incentivos y demás calculos se realizan según lo establecido en la ley 9635.

**REMUNERACIONES: TUCURRIQUE**

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios mínimos según decreto 42104-MTSS, gaceta 242 alcance N°285 del 19/12/2019, rige 1 enero 2020, anualidades, cargas sociales, décimo tercer mes, de los empleados de la Administración General Intendente, Vice Intendente Secretaria del Concejo, Tesorera, Contador, Auditoría Interna a medio tiempo según el artículo 8 de la Ley 8173, se está proyectando un 2,1% del aumento salarial para el periodo 2020, se incluye para el pago de dietas a regidores propietarios y suplentes, para cubrir los gastos atinentes a la Administración se está destinando un 10% de los servicios de Recolección de Basura y Aseo de Vías.

**SERVICIOS: JIMÉNEZ**

Servicios públicos, viáticos, transporte dentro del país, comisiones bancarias, seguros necesarios para el periodo 2021.

**SERVICIOS: TUCURRIQUE**

Se incluye contenido para el pago de póliza de riesgo laboral N° 8504329

**TRANSFERENCIAS: JIMÉNEZ**

Transferencias de ley para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Juntas de Educación de Juan Vías y Pejibaye

CONAGEBIO, Programa de Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Público.

Órgano de Normalización Técnica.

Federación de Municipalidades de Cartago y para la UNGL aporte de ¢ 3,25 por cada 1,000 de ingresos, para cubrir asesorías, asistencia técnica.

Comité Cantonal de Deportes y Unión Nacional de Gobiernos Locales ¢ 2.5 por cada ¢ 1.000 de ingresos..

**TRANSFERENCIAS: TUCURRIQUE**

Transferencias de ley Comité Distrital I de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación de Tucurrique

CONAGEBIO, Programa de Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Público.

Órgano de Normalización Técnica.

Federación de Municipalidades de Cartago: aporte de ¢ 2,25 por cada 1,000 de ingresos, para cubrir asesorías, asistencia técnica.

la Unión Nacional de Gobiernos Locales el 3 x 1000 de ingresos y 492,050,67 para la Federación de Concejos Municipales de Distrito Costa Rica

**En este programa se incluyen los gastos por salarios, incentivos, cargas sociales, pago de servicios no personales, materiales y suministros del año 2021, de los servicios comunales, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, Acueducto, Hidrantes, Cementerio, Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, Educativos y Culturales Protección del Medio Ambiente y Atención de Emergencias Comunales; Aporte en Especie para Servicios y Proyectos Comunales.**

**REMUNERACIONES: JIMÉNEZ**

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes, de los funcionarios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Cementerio, Acueducto Municipal, Servicio de Mantenimiento de Parques y Ornato, Servicio de Depósito. Según los salarios finales del año 2020, se contemplan en este presupuesto los ajustes de salario 1.5% para cada semestre del año 2021. Se propone una plaza de un funcionario (fontanero) para el acueducto en la categoría Operativo Municipal 2 B. Se propone una plaza para un Gestor Ambiental Categoría PM2 se los Servicios de Recolección de Basura y Depósito y Tratamiento de Basura. También se propone dos plazas; "Categoría Operativo Municipal 1 B" para funcionarios (Peones) uno del Servicio de Recolección de Basura y otra del Servicio Depósito y Tratamiento de Basura. Se incluye el pago por riesgo de peligrosidad a los funcionarios operativos en un porcentaje del 2% mensual sobre el salario base a diciembre 2018.

**REMUNERACIONES: TUCURRIQUE**

Acatando lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley General de Salud se incluyen los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Servicio de Basura, Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, cargas sociales, décimo tercer mes de los empleados de Aseo de Vías, Recolección de Basura,

**SERVICIOS: JIMÉNEZ**

Para el pago de gastos relacionados con servicios públicos, alquileres de maquinaria y equipo, servicios de gestión y apoyo para labores de separación y clasificación de residuos y limpieza vías en Pejibaye, servicios para mantenimiento de parques y zonas verdes; viáticos dentro del país, actividades protocolarias para realizar actividades culturales diversas, servicios de información, mantenimiento de vehículos y otros equipos, otras obras, seguros de riesgos del trabajo, seguros del camión recolector, otros servicios no especificados (pago de tiquetes de entrada relleno sanitario), servicios de ingeniería para el pago de análisis de la calidad de agua, servicios de regulación, pago de marchamos, servicios de transferencia de información.

**SERVICIOS: TUCURRIQUE**

En el Servicio de Aseo de Vías se incluye contenido económico para el pago de póliza viáticos y transporte dentro del país. En el servicio de Basura se incluye contenido para la recolección, acarreo y depósito de desechos sólidos, separación y acarreo de reciclaje, contratación de un abogado para realizar cobros de los servicios, pago de póliza de riesgo laboral N° 8504329, pago de hornato y chapea de cementerio municipal, se incorpora contenido económico para la colocación de alcantarillas y cunetas en calles urbanas en el Distrito, para el proyecto de inversión en el servicio de recolección de basura y aseo de vías, emergencias.

**MATERIALES: JIMÉNEZ**

Combustibles y Lubricantes, Otros productos químicos (cloro, pegamento, etc.), tintas, pinturas y diluyentes, uniformes, útiles y materiales de uso en la construcción, repuestos, accesorios y herramientas, materiales de limpieza, de oficina, papel, de seguridad, de limpieza y otros suministros.

Otros productos químicos (herbicidas .) , textiles y vestuarios para compra de gorras, se incluye en el programa Aportes en Especie contenido para la compra de repuestos y combustibles para la Cruz Roja de Tucurrique, protección del medio ambiente, se financia los proyectos de inversión de Aseo de Vías, Recolección de Basura y Cementerio, para la compra de cunetas, materiales eléctricos, purductos metálicos y minerales y asfálticos

**PROGRAMA III INVERSIONES**

**PROYECTOS : JIMÉNEZ**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, proyectos tales como Dirección Técnica para atender necesidades en cuanto a lo que dispone la Ley 7600, Obras comunales financiadas con el impuesto al cemento y con lo correspondiente del IBI para obras en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye; además se presupuestan los recursos de Ley 8114 // 9329 para los Distritos de Juan Viñas y Pejibaye, así mismo se presupuestan proyectos viales en estos dos distritos con recursos de un financiamiento con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Mejoras a los sistemas de información catastral y de gestión, así como los proyectos de inversión de los servicios comunales.

**VÍAS DE COMUNICACIÓN: JIMÉNEZ**

PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	Cancelar lo correspondiente a salarios de los funcionarios de la Unidad Técnica durante todo el año 2021.	12 meses	LEY 8114 /9329
	Realizar la contratación de servicios profesionales para proyectos específicos, así como gastos generales de pago de seguros de vehículos, electricidad, teléfono y el mantenimiento y reparación de las oficinas de la Unidad Técnica	12 meses	LEY 8114 /9329
	Comprar los insumos necesarios para las labores administrativas de la Unidad Técnica durante todo el año	12 meses	LEY 8114 /9329
	Comprar los equipos necesarios para las labores operativas de la Unidad Técnica durante todo el año	12 meses	LEY 8114 /9329
INFRAESTRUCTURA VIAL LEY 8114 // 9329 (JV Y PEJ)	Atender las necesidades de los caminos de los distritos de Juan Viñas y Pejibaye, durante el año 2019	3000 m	LEY 8114 /9329
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE JUAN VIÑAS	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Juan Viñas	20000 m	LEY 8114 /9329
MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de Juan Viñas, 2 veces al año: El Congo, Rosemounth, Santa Marta	5500	LEY 8114 /9329
ASFALTADO CALLES URBANAS BUENOS AIRES III ETAPA (3-04-114)	Colocación de una carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje en los sectores pendientes de los Cuadrantes Urbanos Buenos Aires	300 m	LEY 8114 /9329
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Pejibaye	20000m	LEY 8114 /9329
MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO PEJIBAYE	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de Pejibaye, 2 veces al año: La 26, Taque Taque Arriba, El Chucuyo	8500 m	LEY 8114 /9329
RECONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PLAZA VIEJA (3-04-003)	Contrapartida presupuestaria del PRVC-II MOPT-BID para la reconstrucción del puente vehicular hacia Plaza Vieja de Pejibaye	60 m	LEY 8114 /9329
RELASTREO CAMINO LA 20 (3-04-088)	Colocación de una capa de material granular y mejoras en los sistemas de drenaje del camino La 20 de Pejibaye	350 m	LEY 8114 /9329

PROMOCIÓN SOCIAL	Mediante la conservación vial participativa sufragar gastos en: realización de charlas a comités de caminos, programa formación escolar, charlas a nuevas autoridades del cantón y actividades de capacitación	6	LEY 8114 /9329	Pág 32
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	Atención de situaciones imprevistas en caminos durante el año 2021	4 emerg	LEY 8114 /9329	
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL	Compromisos adquiridos para el pago de intereses y amortización para la ejecución de proyectos de inversión vial	4	LEY 8114 /9329	
COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL	Compromisos adquiridos para el pago de intereses por la compra de maquinaria municipal	1	LEY 8114 /9329	

RECARPETEO CALLES URBANAS JUAN VIÑAS (3-04-040)	Realizar mantenimiento de la carpeta asfáltica por medio de la colocación de una nueva carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje en el sector ubicado en las inmediaciones de la Escuela Cecilio Lindo	400 m	PRÉSTAMO BPDC	
RECARPETEO CALLES URBANAS LOMA DE VIÑAS (3-04-107)	Realizar mantenimiento de la carpeta asfáltica por medio de la colocación de una nueva carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje en los cuadrantes urbanos Loma de Viñas	350 m	PRÉSTAMO BPDC	
RECARPETEO CALLES URBANAS LOS RECUERDOS (3-04-113)	Realizar mantenimiento de la carpeta asfáltica por medio de la colocación de una nueva carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje en los cuadrantes urbanos Los Recuerdos	350 m	PRÉSTAMO BPDC	
RELASTREO CAMINO LA LAGUNA (3-04-036)	Colocación de una capa de material granular y mejoras en los sistemas de drenaje del camino La Laguna	200 m	PRÉSTAMO BPDC	
ASFALTADO CAMINO EL SESTEO (3-04-031)	Colocación de una carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje del camino El Sesteo	200 m	PRÉSTAMO BPDC	
ASFALTADO CAMINO SAN JOAQUÍN ARRIBA (3-04-028)	Colocación de una carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje del camino San Joaquín Arriba	200 m	PRÉSTAMO BPDC	
ASFALTADO CAMINO LA PONCIANA-AEROPUERTO II ETAPA (3-04-052)	Colocación de una carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje del camino Ponciana Aeropuerto	400 m	PRÉSTAMO BPDC	
RECARPETEO CAMINO LA MARTA (3-04-003)	Realizar mantenimiento de la carpeta asfáltica por medio de la colocación de una nueva carpeta de concreto asfáltico y mejora en los sistemas de drenaje en el sector cercano al puente hacia Plaza Vieja y al centro de población	150 m	PRÉSTAMO BPDC	

**OTROS PROYECTOS: JIMÉNEZ**

PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA	Corresponde el pago de remuneraciones y servicios para el funcionamiento de la oficina de Dirección Técnica de Proyectos municipales durante todo el año.	12 MESES	IBI 2021
INFRAESTRUCTURA COMUNAL JUAN VIÑAS	Atender las necesidades de proyectos en el distrito de Juan Viñas	200 m2	IBI / CEMENTO 2021
COLOCACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD DISTRITO JUAN VIÑAS	Colocación de un sistema de cámaras de seguridad por circuito cerrado a lo largo del distrito de Juan Viñas	1	IBI / CEMENTO 2021
INFRAESTRUCTURA COMUNAL PEJIBAYE	Atender las necesidades de proyectos en el distrito de Pejibaye.	200 m2	IBI / CEMENTO 2021
CONSTRUCCIÓN MÓDULO CANCHA SAN ANTONIO EL HUMO	Construcción de un módulo estructural de cubierta para ser colocado sobre la cancha multiusos de San Antonio, El Humo de Pejibaye	50 m2	IBI / CEMENTO 2021
CONSTRUCCIÓN ACERAS LA CEIBA-COLEGIO AMBIENTALISTA	Construcción de una acera peatonal para comunicar el sector de el Colegio Ambientalista hasta el cruce de San Joaquín	500 m	IBI / CEMENTO 2021
CONSTRUCCIÓN ACERAS JURAY-ORIENTE	Construcción de una acera peatonal para comunicar las comunidades de Juray con Oriente de pejibaye	400 m	IBI / CEMENTO 2021

1

MEJORAS VESTIDORES PLAZA VIEJA	Mejoras en los cerramientos de los vestidores de la cancha multiusos de Plaza Vieja de Pejibaye	30 m2	IBI / CEMENTO 2021	Pág 33
MEJORAMIENTO INFORMÁTICO	Atender gastos necesarios para el mejoramiento del manejo de la información municipal	12 mess	IBI 2021	
ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Atención a la accesibilidad de las personas con alguna discapacidad	80 m	IBI 2021	
PROYECTO INVERSIÓN RECOLECCIÓN BASURA	Sufragar los compromisos adquiridos por la compra de maquiánaria y equipo para la atención del servicio	4 pagos	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
	Compra de equipo de cómputo y mobiliario de oficina para mejorar la eficiencia del servicio	2 un		
PROYECTO INVERSIÓN TRATAMIENTO BASURA	Sufragar los compromisos adquiridos por la compra de maquiánaria y equipo para la atención del servicio	4 pagos	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE BASURA	
	Colocación de pintura en las instalaciones del Centro de Acopio	60 m2		
PROYECTO INVERSIÓN CEMENTERIO	Compra de un toldo para la realización de exequias fúnebres	1 un	SERVICIO CEMENTERIO	
	Mejoras en el acceso en la entrada principal del Cementerio	10 m2	SERVICIO CEMENTERIO	
PROYECTO INVERSIÓN ASEO DE VÍAS	Reconstrucción de caños en Juan Vías Centro	250	SERVICIO ASEO DE VÍAS	
PROYECTO INVERSIÓN PARQUES Y ORNATO	Mantemiento de la infraestructura física del Parque Ramón Balletero	75 m2	SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO	
PROYECTO INVERSIÓN ACUEDUCTO	Proyecto de inversión en Acueducto es la "Sustitución de estructuras elevadas para el paso de tuberías"	1 un	SERVICIO DE ACUEDUCTO	
PROYECTO INVERSIÓN ACUEDUCTO	Proyecto de inversión en acueducto es la amortización del financiamiento con la operación PREINVER-A-1437-0617.	4 pagos		
PROYECTO INVERSIÓN HIDRANTES	Proyecto de inversión en Acueducto es la "Sustitución de estructuras elevadas para el paso de tuberías"	1 un	SERVICIO DE ACUEDUCTO / HIDRANTES	
PROYECTO INVERSIÓN HIDRANTES	Proyecto de inversión en acueducto es la amortización del financiamiento con la operación PREINVER-A-1437-0617.	4 pagos		

#### **PROYECTOS : TUCURRIQUE**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificio, Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, proyectos tales como Dirección Técnica para atender necesidades en cuanto a lo que dispone la Ley 7600, Obras comunales financiadas con el impuesto al cemento y con lo correspondiente del IBI para obras en el distrito de Tucurrique; además se presupuestan los recursos de Ley 8114 // 9329 para el Distrito de Tucurrique, Mejoras a los sistemas de información catastral y de gestión, así como los proyectos de inversión de los servicios comunales.

#### **EDIFICIOS: TUCURRIQUE**

PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
INFRAESTRUCTURA	Construcción de paredes Salón Comunal en el Congo de Tucurrique (IBI-Imp,Cem)	1	IBI E IMPUESTO AL CEMENTO
INFRAESTRUCTURA	Construcción de segunda planta Edificio Municipal ley 9329	1	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento Edificio Municipal (IBI-Imp,Cem)	1	IBI E IMPUESTO AL CEMENTO
INFRAESTRUCTURA	Construcción Malla Frontal Escuela de Sabanillas (IBI-Imp.Cem.)	1	IBI E IMPUESTO AL CEMENTO

1

VÍAS DE COMUNICACIÓN: TUCURRIQUE			
PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Sueldos para cargos fijos, cargas sociales, décimo tercer mes, para la contratación de un asistente de Ingeniería a tiempo completo y una miscelanea a medio tiempo, en la UTGV	12 Meses	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en jornales para la limpieza y descuaje de rondas en caminos vecinales	12 Meses	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Servicios Básicos : se refuerza el servicio de energía eléctrica , telecomunicaciones y agua	12 pagos	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Servicios Jurídicos para el análisis, revisión y objeciones en carteles de licitaciones,	12	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Servicios de Ingeniería para estudios y analisis en los caminos que se requieran,	1	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de Transporte y Viáticos dentro del país para el pago de los mismos	6 Pagos	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de seguros y deducibles de póliza de vehículos para la seguridad y protección de vehículos	2 pagos	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerza el renglón de combustibles para su compra y realizar inspecciones y mantenimiento en caminos vecinales	12 compra	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de herramientas y repuestos para suplir las herramientas necesarias para el buen desempeño y compra de repuestos	4	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan el renglón de Otros materiales y productos en el uso de construcción para compra de cintas métricas,	1	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones detextiles y vestuarios, útiles y materiales de oficina , productos de papel, textiles y útiles de limpieza para el buen desempeño y compra de materiales	6 compras	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Compra de equipo informatico y equipo para campo en el área de ingeniería	3 compras	LEY 8114 y 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Atender emergencias en las vías cantonales (alquiler de maquinaria, compra de productos mineral y astáltido, rehabilitación de pasos de alcantarillas, reparación de cabezales, etc.)	12 Meses	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Limpieza derecho de vía, camino San Miguel 3-04-030	2300 mtrs lineales	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Colocación de señalización vial vertical y horizontal San Miguel No. 3-04-030	1,900 mtr	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Colocación de pasos de alcantarillas, limpieza y conformación de la superficie de ruedo, cunetas, colocación y compactación de base granular en calles urbanas Tukurrique, el Colegio 3-04- 139	1041 mtrs lineales	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Colocación de pasos de alcantarillas, limpieza y conformación de la superficie de ruedo, cunetas, colocación y compactación de base granular en camino Café y Azúcar N° 3-04-070	1630 mtrs lineales	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Reparación de puente sobre río Quebrada Honda y limpieza mecanizada comino Sitio Duán N° 3-04-048	4502 mtrs lineales	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Colocación de pasos de alcantarillas, limpieza y conformación de la superficie de ruedo, cunetas, colocación y compactación de base granular, colocación de mezcla asfáltica en algunos tramos en camino Roldan N° 3-04-022	4700 mtrs lineales	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Limpieza mecanizada del derecho de vía con colocación de base granular en las partes más dañadas en el camino El Chucuyo 3-04-009	2200 mtrs lineales	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Limpieza mecanizada del derecho de vía con colocación de base granular en las partes más dañadas en el camino Psirí (La cruz de gabelo) 3-04-027	4000 mtrs	LEY 8114 y 9329

1

INFRAESTRUCTURA	Construcción Aceras Pueblo Nuevo Las Vueltas ( Casa Gilberto Palacios- Jorge Ram ) (IBI-Imp,Cem)	130 mtrs	IBI-CEM 2020	Pág 35
INFRAESTRUCTURA	Construcción Aceras Tucurrique Calles Urbanas El Colegio (Velquiz Brenes -Antigua Ferret Cons)(IBI-Imp,Cem)	150 mtrs	IBI-CEM 2020	
INFRAESTRUCTURA	Construcción Aceras Tucurrique Calles Urbanas (Casa Juan Retes-Cruz Misión) (IBI-Imp,Cem)	100 mtrs	IBI-CEM 2020	
INFRAESTRUCTURA	Cambio Alcantarillas y Lastreo Río Ptsirí- El bambú (Las Vueltas) (IBI-Imp,Cem)	1500 mtrs	IBI-CEM 2020	
INFRAESTRUCTURA	Construcción de Aceras Sabanillas - Tucurrique (IBI-Imp,Cem)	350 mtrs	IBI-CEM 2020	
INFRAESTRUCTURA	Cuneteado Calle Los Calderón Sabanillas (Frente casa Rafael Calderón ) (IBI-Imp,Cem)	200 mtrs	IBI-CEM 2020	
INFRAESTRUCTURA	Construcción Acera costado este Pescafrío (Tucurrique (IBI-Imp,Cem)	100 mtrs	IBI-CEM 2020	
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento y Relatrado Camino Quebrada Honda 3-04-050 (IBI-Imp,Cem)	400 mtrs	IBI-CEM 2020	
INFRAESTRUCTURA	Construcción Espaldón cuadrantes Tucurrique centro (IBI-Imp,Cem)	100 mtrs	IBI-CEM 2020	

**OTROS PROYECTOS: TUCURRIQUE**

PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Elaborar, ejecutar y supervisar los proyectos aprobados y presupuestados por la Junta Vial Distrital de Tucurrique, con la contratación de los servicios de un ingeniero a tiempo completo, los servicios de topógrafo para el visado de planos y lo atinente a su labor, contratado por medio tiempo para sus funciones en en sueldos para cargos fijos,	12	IBI CDM TUCURRIQUE 2021
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Inspección de proyectos, caminos vecinales, con la compra de combustibles y lubricantes, y respuestos	6	IBI E IMP. CEMENTO CDM TUC 2021
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Mantenimiento y reparación de paradas de buses	10	IBI E IMP. CEMENTO CDM TUC 2021
INFRAESTRUCTURA	Cambio de cunetas en calles urbanas Tucurrique centro (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	1	SERVICIO ASEO DE VIAS CDM TUC
INFRAESTRUCTURA	Construcción y mantenimiento de Mini Acopios en el Distrito de Tucurrique (Servicio Basura)	10	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA CDM TUC
INFRAESTRUCTURA	Construcción Espaldón Calles Urbanas Tucurrique Centro	100 mtrs	IBI E IMP. CEMENTO CDM TUC 2021
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento Alumbrado Eléctrico Cementerio Municipal (Cementerio)	3	SERVICIO CEMENTERIO / CDM TUC

**REMUNERACIONES: JIMÉNEZ**

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes, de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a los operadores de la maquinaria con cargo al presupuesto de la Ley 8114 // 9329 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, y sus reformas, durante el año 2020. Se incluyen jornales ocasionales, para realizar trabajos repentinos que se presenten para realizar los proyectos. También se incluye lo correspondiente al salario, incentivos y cargas sociales del Encargado (a) de los proyectos de construcción municipales. Según los salarios finales del año 2020, se contemplan en este presupuesto los ajustes de salario 1.5% para cada semestre del año 2020 y se presupuesta en servicios especiales de Dirección Técnica del Programa III un 1/4 de tiempo de un topógrafo para labores relacionadas con el visado de planos y desarrollo de proyectos municipales. Se incluye el pago por riesgo de peligrosidad a los funcionarios operativos en un porcentaje del 2% mensual sobre el salario base a diciembre 2018.



<b>REMUNERACIONES TUCURRIQUE:</b>
Siguiendo las proyecciones del plan quinquenal municipal, se incluye contenido económico para Sueldos para cargos fijos para la contratación de un Topografo a medio tiempo, un Ingeniero a tiempo completo, cargas sociales, décimo tercer mes,encargado de los proyectos de la Unidad Técnica Distrital, realizar chapeas con la contratación de jornales ocasionales. Se incluye contenido económico para la contratación de una miscelanea a medio tiempo y un asistente de ingenieria en la Unidad Técnica de Gestión Vial, para sus respectivas funciones.
<b>SERVICIOS: JIMÉNEZ</b>
Se incluye el contenido para el pago de diferentes servicios necesarios para desarrollar proyectos del programa III, tales como servicios básicos, alquileres, servicios comerciales, de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación, seguros y otros.
<b>SERVICIOS: TUCURRIQUE</b>
Alquiler de maquinaria, y otros equipos, mantenimiento de vias de comunicación para los respectivos proyectos, del programa III
<b>MATERIALES: JIMÉNEZ</b>
Se presupuesta para la compra de combustibles y lubricantes; pinturas y diluyentes, materiales de uso en la construcción para utilizar en proyectos de la Municipalidad y en proyectos comunales, herramientas; repuestos y accesorios para la maquinaria y los vehículos de la DTGVM; se presupuesta para la compra de materiales de oficina, papel, limpieza y seguridad y resguardo.
<b>MATERIALES: TUCURRIQUE</b>
Se presupuesta para la compra de combustibles y lubricantes; pinturas y diluyentes, materiales de uso en la construcción para utilizar en proyectos del Concejo Municipal y la Junta Vial Distrital, en proyectos comunales, herramientas; repuestos y accesorios para vehículos municipales, compra de utiles y mageriales de limpieza.
<b>INTERESES: JIMÉNEZ</b>
Pago de intereses de préstamo al IFAM N° 3-EQ-1388-0514 para la compra de vagonetas y retroexcavador de llantas. Y para el pago de intereses y comisiones del financiamiento del BPDC para proyectos viales. Préstamo IFAM 3-EQ-1356-0212 compra de camión recolector de desechos sólidos y minicargador. Préstamo al IFAM para realizar estudio técnico para la sustitución y colocación de nuevos hidrantes. intereses de la operación PREINVER-A-1437-0617.
<b>BIENES DURADEROS: JIMÉNEZ</b>
Adquisición de equipo de oficina, de cómputo. Y para realizar trabajos en proyectos por la modalidad de mano de obra y materiales incluidos, tanto en vias de comunicación (construcción y mejoras en aceras y asfaltados), así como en edificios públicos y espacios de recreación y entretenimiento. Compra de un vehículo.
<b>BIENES DURADEROS: TUCURRIQUE</b>
Se incluye contenido económico para la realización de los proyectos atinentes al Programa III Ley 9329, llave en mano.

<b>AMORTIZACIÓN: JIMÉNEZ</b>	Pág 37
Pago de amortización de préstamo al IFAM N° 3-H-1337-0210, para instalación de medidores de agua. Préstamo al IFAM que se está solicitando para realizar estudio técnico para la sustitución y colocación de nuevos hidrantes. Amortización préstamo BPDC para proyectos de Inversión de Gestión Vial. Préstamo al IFAM N° 3-Eq-1388-0514 para la compra de vagonetas y retroexcavador de llantas. Préstamo IFAM 3-EQ-1356-0212 compra de camión recolector de desechos sólidos y minicargador. Amortización del financiamiento con la operación PREINVER-A-1437-0617.	

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales

15/09/2020

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas	
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>286,257,170.56</b>	<b>314,277,536.18</b>	<b>27,137,954.78</b>	<b>627,672,661.52</b>	<b>31.64%</b>
1.1	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>233,187,654.82</b>	<b>306,577,536.18</b>	<b>0.00</b>	<b>539,765,191.00</b>	
1.1.1	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>208,597,484.25</b>	<b>166,414,488.24</b>	<b>0.00</b>	<b>375,011,972.49</b>	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	177,928,116.85	139,995,390.24	0.00	317,923,507.09	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	30,669,367.40	26,419,098.00	0.00	57,088,465.40	
1.1.2	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>24,590,170.57</b>	<b>140,163,047.94</b>	<b>0.00</b>	<b>164,753,218.51</b>	
1.2	<b>INTERESES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>26,837,954.78</b>	<b>26,837,954.78</b>	
1.2.1	Internos	0.00	0.00	26,837,954.78	26,837,954.78	
1.2.2	Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.3	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>53,069,515.74</b>	<b>7,700,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>61,069,515.74</b>	
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	52,069,515.74	200,000.00	300,000.00	52,569,515.74	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1,000,000.00	7,500,000.00	0.00	8,500,000.00	
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>5,022,976.00</b>	<b>1,099,428,016.26</b>	<b>1,105,650,992.26</b>	<b>55.74%</b>
2.1	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,048,318,016.26</b>	<b>1,048,318,016.26</b>	
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	48,200,000.00	48,200,000.00	
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	0.00	893,944,457.26	893,944,457.26	
2.1.3	Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1.5	Otras obras	0.00	0.00	106,173,559.00	106,173,559.00	
2.2	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>5,022,976.00</b>	<b>51,110,000.00</b>	<b>57,332,976.00</b>	
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,200,000.00	5,022,976.00	51,110,000.00	57,332,976.00	
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2.4	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2.5	Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.3	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>250,295,921.61</b>	<b>250,295,921.61</b>	<b>12.62%</b>
3.1	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
3.2	<b>ADQUISICIÓN DE VALORES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
3.3	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>250,295,921.61</b>	<b>250,295,921.61</b>	
3.3.1	Amortización interna	0.00	0.00	250,295,921.61	250,295,921.61	
3.3.2	Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.4	<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>287,457,170.56</b>	<b>319,300,512.18</b>	<b>1,376,861,892.65</b>	<b>1,983,619,575.39</b>	<b>100.00%</b>
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
15/09/2020						

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS									
CUADRO No.1									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
					Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	85,000,000.00	I 4	Organo de Normalizacion Tecnica (1 %)	425,000.00				
	Jiménez		I 4	Transferencias corrientes	425,000.00	425,000.00			
			I 4	Aporte Junta Administrativa del Registro Publico(3%)	1,275,000.00	1,275,000.00			
			I 4	Transferencias corrientes	8,500,000.00	8,500,000.00			
			I 4	Juntas de Educacion (10%)	8,500,000.00	8,500,000.00			
			I 1 0	Administración (general remuneraciones )	8,500,000.00				
				Remuneraciones	8,500,000.00	8,500,000.00			
			II 28	Atencion Emergencias Cantonales	7,500,000.00				
				Servicios	6,000,000.00	6,000,000.00			
				Materiales y Suministros	1,500,000.00	1,500,000.00			
			III 6 01	Dirección Tecnica	23,332,925.00				
				Remuneraciones	22,976,924.00		22,976,924.00		
				Servicios	356,001.00		356,001.00		
			III 6 02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	5,808,537.50				
				Remuneraciones	508,537.50		508,537.50		
				Servicios	3,150,000.00		3,150,000.00		
				Materiales y Suministros	2,150,000.00		2,150,000.00		
			III 6 03	Infraestructura Comunal Dist. III Peñibay	5,918,537.50				
				Remuneraciones	618,537.50		618,537.50		
				Servicios	3,150,000.00		3,150,000.00		
				Materiales y Suministros	2,150,000.00		2,150,000.00		
			III 6 04	Acceso a Discapacitados Ley 7600	3,050,000.00				
				Servicios	2,500,000.00		2,500,000.00		
				Materiales y Suministros	550,000.00		550,000.00		
			III 6 05	Mejoramiento Informático	9,880,000.00				
				Servicios	9,880,000.00		9,880,000.00		
			III 6 06	Construcción Módulo Cancha San Antonio El Humo Pej.	5,000,000.00				
				Servicios	5,000,000.00		5,000,000.00		
			III 6 10	Colocación de Cámara Juan Viñas Centro	5,810,000.00				
				Bienes Duraderos	5,810,000.00		5,810,000.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>85,000,000.00</b>				
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley N° 7729	47,000,000.00	I 4	Organo de Normalizacion Tecnica (1 %)	470,000.00				
	Tucurrique		I 4	Transferencias corrientes	470,000.00	470,000.00			
			I 4	Aporte Junta Administrativa del Registro Publico(3%)	1,410,000.00	1,410,000.00			
			I 4	Transferencias corrientes	4,700,000.00	4,700,000.00			
			I 4	Juntas de Educacion (10%)	4,700,000.00	4,700,000.00			
			I 1	Administración (Tucurrique)	4,700,000.00				
				Remuneraciones	4,700,000.00	4,700,000.00			
			II 28	Servicio 28 "Atención de Emergencias Cantonales"	1,000,000.00				
				Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00			
			II 31	Servicio 31 "Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios"	4,000,000.00				
				Materiales y Suministros	4,000,000.00	4,000,000.00			
			III 6 01	Dirección Tecnica	19,603,718.00				
				Remuneraciones	19,487,918.00		19,487,918.00		
				Servicios	115,800.00		115,800.00		
			III 2 916	Calles Urbanas Sabanillas Tucurrique (Aceras) IBI-CEM	2,450,678.00				
				Bienes Duraderos	2,450,678.00		2,450,678.00		
			III 2 919	Calles Urbanas Tucurrique (Construcción espaldones) IBI-CEM	1,665,604.00				
				Bienes Duraderos	1,665,604.00		1,665,604.00		
			III 6 920	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. "IBI-Cemen 2018"	3,000,000.00				
				Materiales y Suministros	3,000,000.00		3,000,000.00		
			III 6 921	Mantenimiento paradas de Buses (IBI-CEM)	4,000,000.00				
				Materiales y Suministros	2,000,000.00		2,000,000.00		
				Bienes Duraderos	2,000,000.00		2,000,000.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>47,000,000.00</b>				
Impuesto Al Cemento	41,000,000.00	III 6 07	Aceras La Ceiba-Colegio Ambientalista Pej	9,350,000.00					
				Bienes Duraderos	9,350,000.00		9,350,000.00		
		III 6 08	Aceras Juray Oriente Peñibay	8,500,000.00					
				Bienes Duraderos	8,500,000.00		8,500,000.00		
		III 6 09	Mejoras Vestidores Plaza Vieja Pej	3,000,000.00					
				Servicios	3,000,000.00		3,000,000.00		
		III 6 10	Colocación de Cámara Juan Viñas Centro	20,150,000.00					
				Bienes Duraderos	20,150,000.00		20,150,000.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>41,000,000.00</b>				
Impuesto sobre Bienes Manufacturados (Impuesto al Cemento)	38,000,000.00	III 1 909	Salón Comunal El Congo Tuc "IBI-Cem" (Paredes)	2,000,000.00					
				Bienes Duraderos	2,000,000.00		2,000,000.00		
		III 1 910	Edificio Municipal (Mantenimiento ) "IBI-Cem"	5,500,000.00					
				Materiales y Suministros	1,000,000.00		1,000,000.00		
				Bienes Duraderos	4,500,000.00		4,500,000.00		
		III 1 911	Escuela de Sabanillas Tuc. (Construcción malla frontal) "IBI-Cem"	3,000,000.00					
				Bienes Duraderos	3,000,000.00		3,000,000.00		
		III 2 912	Aceras Pueblo Nuevo Las Vueltas (IBI-Imp,Cem)	3,500,000.00					
				Bienes Duraderos	3,500,000.00		3,500,000.00		
		III 2 913	Aceras Calles Urbanas Tucurrique (El Colegio) (IBI-Imp,Cem)	3,000,000.00					
				Materiales y Suministros	2,400,000.00		2,400,000.00		
				Bienes Duraderos	600,000.00		600,000.00		
		III 2 914	Calles Urbanas Tucurrique (Aceras Casa Juan Retes) (IBI-Imp,Cem)	2,000,000.00					
				Materiales y Suministros	1,600,000.00		1,600,000.00		
				Bienes Duraderos	400,000.00		400,000.00		
		III 2 915	Alcantarillas y relastro Camino Pisiri-El Bambú IBI-CEM	6,500,000.00					
				Bienes Duraderos	6,500,000.00		6,500,000.00		
		III 2 916	Calles Urbanas Sabanillas Tucurrique (Aceras) IBI-CEM	8,000,000.00					
				Bienes Duraderos	8,000,000.00		8,000,000.00		

Table with columns: Entity, Code, Description, Amount, Sub-amount 1, Sub-amount 2. Includes sections for Calles Urbanas, Impuestos Especificos, Patentes Municipales, and Timbres Municipales. Rows include various categories like 'Calles Urbanas Tucurrique', 'Impuesto Sobre Espectaculos', 'Patentes Municipales', and 'Timbres Municipales' with their respective financial values and sub-categories. Summary rows are highlighted in green.

1

2

Venta de Agua Potable	91,743,063.98	II	6	Servicio Acueducto	<b>75,621,337.74</b>					Fig 43
				Remuneraciones	42,580,752.00	42,580,752.00				
				Servicios	14,219,748.00	14,219,748.00				
				Materiales y Suministros	14,120,837.74		14,120,837.74			
				Bienes duraderos	4,700,000.00		4,700,000.00			
Servicios de Instalación y	16,287,418.50	III	06	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueduto	<b>10,803,048.25</b>				
					Intereses	1,094,864.83	1,094,864.83			
					Bienes duraderos	8,395,754.00		8,395,754.00		
					Amortización	1,312,429.42			1,312,429.42	
Jiménez		I	1	0	Administración general	<b>21,606,096.50</b>				
					Remuneraciones	21,606,096.50	21,606,096.50			
					<b>TOTAL</b>	<b>108,030,482.49</b>				
Bienes (Abono	500,000.00	II	16	Servicio de depósito y tratamiento de basura	<b>450,000.00</b>					
Jiménez					Remuneraciones	450,000.00	450,000.00			
					<b>TOTAL</b>	<b>500,000.00</b>				
Alquiler de Edificios e Instalaciones	2,000,000.00	I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>2,000,000.00</b>				
Jiménez					Remuneraciones	2,000,000.00	2,000,000.00			
					<b>TOTAL</b>	<b>2,000,000.00</b>				
Alquiler de Edificios e Instalaciones	2,566,000.00	I	1	0	Administración (Tucurrique)	<b>2,566,000.00</b>				
Tucurrique					Remuneraciones	2,566,000.00	2,566,000.00			
					<b>TOTAL</b>	<b>2,566,000.00</b>				
Servicios Recolección de Basura	100,000,000.00	II	2	Servicio recolección de Basura	<b>73,500,000.00</b>					
					Remuneraciones	52,674,122.00	52,674,122.00			
					Servicios	10,725,878.00	10,725,878.00			
					Materiales y Suministros	6,600,000.00	6,600,000.00			
					Transferencias corrientes	3,500,000.00	3,500,000.00			
		III	06	22	Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	<b>10,000,000.00</b>				
					Servicios	1,995,871.00	1,995,871.00			
					Intereses	520,829.00	520,829.00			
					Bienes duraderos	2,350,000.00		2,350,000.00		
					Amortización	5,133,300.00			5,133,300.00	
Jiménez		I	1	0	Administración general	<b>16,500,000.00</b>				
					Remuneraciones	16,500,000.00	16,500,000.00			
					<b>TOTAL</b>	<b>100,000,000.00</b>				
Servicios Recolección de	41,627,000.00	I	1	0	Administración (Tucurrique)	<b>4,162,700.00</b>				Fig 44
					Remuneraciones	4,162,700.00	4,162,700.00			
Tucurrique		II	2	Servicio recolección de Basura (Tucurrique)	<b>33,301,600.00</b>					
					Remuneraciones	4,811,490.00	4,811,490.00			
					Servicios	28,100,000.00	28,100,000.00			
					Materiales y Suministros	390,110.00	390,110.00			
		III	6	930	Proyecto de Inversión Servicio Rec. Bas Tuc. 2020	<b>4,162,700.00</b>				
					Materiales y Suministros	2,162,700.00		2,162,700.00		
					Bienes duraderos	2,000,000.00		2,000,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>41,627,000.00</b>				
Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	45,000,000.00	II	1	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	<b>35,145,000.00</b>					
					Remuneraciones	22,750,951.00	22,750,951.00			
					Servicios	5,447,320.00	5,447,320.00			
					Materiales y Suministros	2,946,729.00	2,946,729.00			
					Transferencias corrientes	4,000,000.00	4,000,000.00			
		III	06	17	Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	<b>4,500,000.00</b>				
					Servicios	4,500,000.00	4,500,000.00			
Jiménez		I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>5,355,000.00</b>				
					Remuneraciones	5,355,000.00	5,355,000.00			
					<b>TOTAL</b>	<b>45,000,000.00</b>				
Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	7,500,000.00	I	1	0	Administración (Tucurrique)	<b>750,000.00</b>				
					Remuneraciones	750,000.00	750,000.00			
Tucurrique		II	1	0	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	<b>6,000,000.00</b>				
					Remuneraciones	5,055,595.00	5,055,595.00			
					Servicios	600,000.00	600,000.00			
					Materiales y Suministros	344,405.00	344,405.00			
		III	06	929	Proyecto de Inversión Servicio Aseo de Vías Tuc. 2020	<b>750,000.00</b>				
					Materiales y Suministros	750,000.00		750,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>7,500,000.00</b>				
Servicios Cementerio	22,000,000.00	II	4	Servicios Cementerio	<b>15,797,500.00</b>					
					Remuneraciones	12,974,071.00	12,974,071.00			
					Servicios	750,453.00	750,453.00			

1

2

				Materiales y Suministros	1,750,000.00	1,750,000.00				Fig 45
				Bienes duraderos	322,976.00		322,976.00			
Derechos de Cementerio	250,000.00	III	06	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	<b>2,225,000.00</b>				
					Servicios	1,725,000.00		1,725,000.00		
					Materiales y Suministros	500,000.00		500,000.00		
Jiménez		I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>4,227,500.00</b>				
					Remuneraciones	4,227,500.00		4,227,500.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>22,250,000.00</b>				
Derechos de Cementerio	1,520,000.00	I	1	0	Administración (Tucurrique)	<b>152,000.00</b>				
					Remuneraciones	152,000.00		152,000.00		
		II	4		Servicios Cementerio (Tuc.)	<b>1,216,000.00</b>				
					Servicios	1,216,000.00		1,216,000.00		
Tucurrique		III	06	931	Proyecto Inversión Cementerio Tuc. 2020 Mantenimiento Alumbrado Eléctrico	<b>152,000.00</b>				
					Materiales y Suministros	152,000.00		152,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>1,520,000.00</b>				
Mantenimiento de parques y obras de ornato	17,700,000.00	II	5		Servicio de Parques y Obras de Ornato	<b>12,921,000.00</b>				
					Remuneraciones	2,084,491.00		2,084,491.00		
					Servicios	9,186,509.00		9,186,509.00		
					Materiales y Suministros	1,650,000.00		1,650,000.00		
		III	06	23	Proyecto de Inversión Parques y Obras de Ornato	<b>1,770,000.00</b>				
					Servicios	1,770,000.00		1,770,000.00		
Jiménez		I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>3,009,000.00</b>				
					Remuneraciones	3,009,000.00		3,009,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>17,700,000.00</b>				
Servicio de Hidrantes	9,376,044.00	II	6		Servicio Acueducto (Hidrantes)	<b>7,500,835.20</b>				
					Remuneraciones	4,731,195.00		4,731,195.00		
					Servicios	73,305.00		73,305.00		
					Materiales y Suministros	2,696,335.20		2,696,335.20		
		III	06	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	<b>937,604.40</b>				
					Intereses	193,211.21		193,211.21		
					Materiales y Suministros	512,788.00		512,788.00		
					Amortización	231,605.19			231,605.19	
Jiménez		I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>937,604.40</b>				
					Remuneraciones	937,604.40		937,604.40		
					<b>TOTAL</b>	<b>9,376,044.00</b>				
Servicios de depósito y tratamiento de	60,000,000.00	II	16		Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	<b>44,172,000.00</b>				Fig 46
					Remuneraciones	17,903,082.00		17,903,082.00		
					Servicios	22,993,918.00		22,993,918.00		
					Materiales y Suministros	3,275,000.00		3,275,000.00		
		III	06	16	Proyecto de Inversión Depósito y Tratamiento de Basura	<b>6,000,000.00</b>				
					Servicios	3,115,728.00		3,115,728.00		
					Intereses	265,685.00		265,685.00		
					Amortización	2,618,587.00			2,618,587.00	
Jiménez		I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>9,828,000.00</b>				
					Remuneraciones	9,828,000.00		9,828,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>60,000,000.00</b>				
Otros servicios	1,000,000.00	I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>1,000,000.00</b>				
Jiménez					Remuneraciones	1,000,000.00		1,000,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>1,000,000.00</b>				
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	2,500,000.00	I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>2,500,000.00</b>				
Jiménez					Remuneraciones	2,500,000.00		2,500,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>2,500,000.00</b>				
Infraacción por construcciones	200,000.00	I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>200,000.00</b>				
Jiménez					Remuneraciones	200,000.00		200,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>200,000.00</b>				
Multas por no presentación de patentes	200,000.00	I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>200,000.00</b>				
Jiménez					Remuneraciones	200,000.00		200,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>200,000.00</b>				
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto:	4,300,000.00	I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>4,300,000.00</b>				
Jiménez					Remuneraciones	4,300,000.00		4,300,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>4,300,000.00</b>				
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	7,600,000.00	I	1	0	Administración (Tucurrique)	<b>7,600,000.00</b>				
Tucurrique					Remuneraciones	7,600,000.00		7,600,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>7,600,000.00</b>				
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	6,000,000.00	I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>6,000,000.00</b>				
Jiménez					Remuneraciones	6,000,000.00		6,000,000.00		
					<b>TOTAL</b>	<b>6,000,000.00</b>				

Aporte IFAM Licenses Nacionales y extranjeros <b>Jiménez</b>	2,052,500.71	I	1	0	Administración (general remuneraciones )	<b>2,052,500.71</b>				
					Remuneraciones	2,052,500.71	2,052,500.71			
					<b>TOTAL</b>	<b>2,052,500.71</b>				
Aporte IFAM Licenses Nacionales y extranjeros <b>Tucurrique</b>	1,198,477.63	I	1	0	Administración (Tucurrique)	<b>1,198,477.63</b>				
					Remuneraciones	1,198,477.63	1,198,477.63			
					<b>TOTAL</b>	<b>1,198,477.63</b>				
Recursos Ley 8114 // 9329	682,641,500.00	III	2	001	Vías de Comunicación (Unidad Técnica)	<b>138,650,000.00</b>				
					Remuneraciones	95,133,600.00	95,133,600.00			
					Servicios	38,466,400.00	38,466,400.00			
					Materiales y Suministros	4,650,000.00	4,650,000.00			
					Bienes duraderos	400,000.00	400,000.00			
<b>Jiménez</b>		III	2	003	Puente Vehicular Plaza Vieja Pej. "Reconstrucción" (003) (Ley 8114 // 9329)	<b>95,000,000.00</b>				
					Bienes duraderos	95,000,000.00	95,000,000.00			
		III	2	093	Camino La Veinte Pej (088) (Ley 8114 / 9329)	<b>20,000,000.00</b>				
					Servicios	20,000,000.00	20,000,000.00			
		III	2	114	Calles Urbanas Buenos Aires JV "Asfaltado" (114) (Ley 8114 // 9329)	<b>35,000,000.00</b>				
					Bienes duraderos	35,000,000.00	35,000,000.00			
		III	2	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	<b>45,200,000.00</b>				
					Remuneraciones	2,000,000.00	2,000,000.00			
					Servicios	13,600,000.00	13,600,000.00			
					Materiales y Suministros	11,200,000.00	11,200,000.00			
					Bienes duraderos	18,400,000.00	18,400,000.00			
		III	2	792	Proyectos de Inversión Vial "Servicio de Deuda" (792) Ley 8114 // 9329	<b>224,763,364.74</b>				
					Intereses	13,763,364.74	13,763,364.74			
					Amortización	211,000,000.00		211,000,000.00		
		III	2	793	Compra de Maquinaria UTGVM (Servicio Deuda) (793) (Ley 8114)	<b>41,000,000.00</b>				
					Intereses	11,000,000.00	11,000,000.00			
					Amortización	30,000,000.00		30,000,000.00		
		III	2	794	Mantenimiento Mecanizado por Demanda de Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)	<b>13,000,000.00</b>				
					Servicios	13,000,000.00	13,000,000.00			
		III	2	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	<b>18,500,000.00</b>				
					Servicios	5,500,000.00	5,500,000.00			
					Materiales y Suministros	13,000,000.00	13,000,000.00			
		III	2	796	Mantenimiento Mecanizado por Demanda de Caminos JV (796) (Ley 8114)	<b>8,000,000.00</b>				
					Servicios	8,000,000.00	8,000,000.00			
		III	2	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	<b>23,000,000.00</b>				
					Servicios	6,000,000.00	6,000,000.00			
					Materiales y Suministros	17,000,000.00	17,000,000.00			
		III	2	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	<b>6,000,000.00</b>				
					Remuneraciones	1,000,000.00	1,000,000.00			
					Servicios	3,250,000.00	3,250,000.00			
					Materiales y Suministros	1,750,000.00	1,750,000.00			
		III	2	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	<b>14,528,175.26</b>				
					Servicios	12,000,000.00	12,000,000.00			
					Materiales y Suministros	2,528,175.26	2,528,175.26			
					<b>TOTAL</b>	<b>682,641,500.00</b>				
Recursos Ley 8114 // 9329	273,400,000.00	III	2	001	Vías de Comunicación (Unidad Técnica)	<b>28,515,000.00</b>				
					Remuneraciones	10,265,000.00	10,265,000.00			
					Servicios	12,150,000.00	12,150,000.00			
					Materiales y Suministros	5,600,000.00	5,600,000.00			
					Bienes duraderos	500,000.00	500,000.00			
<b>Tucurrique</b>		III	2	901	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc "Ley 9329"	<b>9,000,000.00</b>				
					Servicios	7,000,000.00	7,000,000.00			
					Materiales y Suministros	2,000,000.00	2,000,000.00			
		III	2	902	Calles Urbanas San Miguel Tuc. (030) "Ley 9329" "Limpieza derecho de vía"	<b>7,000,000.00</b>				
					Bienes duraderos	7,000,000.00	7,000,000.00			
		III	2	903	Calles Urbanas El Colegio Tuc. (139) "Ley 9329" (Colocación Base-Alcantarillas)	<b>32,000,000.00</b>				
					Bienes duraderos	32,000,000.00	32,000,000.00			
		III	2	904	Camino Café y Azúcar Tuc. (070) "Ley 9329" (Colocación base-Acantarillas)	<b>40,000,000.00</b>				
					Bienes duraderos	40,000,000.00	40,000,000.00			
		III	2	905	Puente Quebrada Honda-Sitio Dúan Tuc (048) "Ley 9329" (Limpieza y reparación)	<b>15,685,000.00</b>				
					Bienes duraderos	15,685,000.00	15,685,000.00			
		III	2	906	Camino El Roldán Tuc. (022) "Ley 9329" (Colocación base-alcantarillas-asfaltados)	<b>90,000,000.00</b>				
					Bienes duraderos	90,000,000.00	90,000,000.00			
		III	2	907	Camino El Chucuyo Tuc. (009) "Ley 9329" (Limpieza y bacheo)	<b>5,000,000.00</b>				
					Bienes duraderos	5,000,000.00	5,000,000.00			

1

Fig 48

2

			III	2	908	Camino Pisiri Tuc. (027) "Ley 9329" (Limpieza y bacheo)	5,000,000.00			
						Bienes duraderos	5,000,000.00		5,000,000.00	
			III	1	900	Construcción Segunda Planta Edificio Municipal (UTGVM "Ley 9329")	41,200,000.00			
						Bienes duraderos	41,200,000.00		41,200,000.00	
						<b>TOTAL</b>	<b>273,400,000.00</b>			
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Trans. Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Jiménez	398,739.24	II	3		Servicio 03 Mantenimiento de Caminos y Calles	398,739.24			
						Remuneraciones	398,739.24		398,739.24	
						<b>TOTAL</b>	<b>398,739.24</b>			
3.1.1.6.01.02.1.1.104	Préstamos directos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal	211,000,000.00	III	02	804	Calles Urbanas JV "Recarpeteo" (040) BPDC (804)	39,000,000.00			
						Servicios	39,000,000.00		39,000,000.00	
			III	02	805	Calles Urbanas Lomas de Viñas JV (113) "BPDC" (805)	38,000,000.00			
						Servicios	38,000,000.00		38,000,000.00	
			III	02	806	Calles Urbanas Los Recuerdo JV "Recarpeteo" (113) BPDC (806)	38,500,000.00			
						Servicios	38,500,000.00		38,500,000.00	
3.1.1.6.01.02.1.1.104			III	02	807	Camino La Laguna JV "Relastreo" (036) BPDC (807)	12,500,000.00			
						Servicios	12,500,000.00		12,500,000.00	
			III	02	808	Camino El Sesteo Pej "Asfaltado" (031) BPDC (808)	16,500,000.00			
						Bienes duraderos	16,500,000.00		16,500,000.00	
			III	02	809	Camino La Ponciana-Aeropuerto II Etapa Pej. "Asfaltado" (052) "BPDC" (809)	35,000,000.00			
						Bienes duraderos	35,000,000.00		35,000,000.00	
			III	02	810	Camino San Joaquín Arriba Pej. "Asfaltado" (028) "BPDC" (810)	16,500,000.00			
						Bienes duraderos	16,500,000.00		16,500,000.00	
			III	02	811	Camino La Marta Pej. "Recarpeteo" 003 "BPDC" (810)	15,000,000.00			
						Servicios	15,000,000.00		15,000,000.00	
						<b>TOTAL</b>	<b>211,000,000.00</b>			
<b>TOTALES INGRESOS</b>		<b>1,983,619,575.39</b>				<b>TOTALES EGRESOS</b>	<b>1,983,619,575.39</b>			

Yo Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en el presupuesto ordinario del periodo 2021

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales  
15/09/2020

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*						
ANEXO N° 1						
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS						
Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Tratamiento de basura	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes
1	Ingreso estimado según tasa	52,500,000.00	141,627,000.00	91,743,063.98	22,000,000.00	17,700,000.00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	47,250,000.00	127,464,300.00	105,665,873.84	20,177,000.00	15,930,000.00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	5,250,000.00	14,162,700.00	11,740,652.65	3,593,000.00	1,770,000.00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0.00	0.00	25,663,462.50	1,770,000.00	0.00
	Servicios de instalación y derivación de Agua	0.00	0.00	16,287,418.50	0.00	0.00
	Derechos de Cementerio	0.00	0.00	0.00	1,770,000.00	0.00
	Otro (Hidrantes)	0.00	0.00	9,376,044.00	0.00	0.00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	5,250,000.00	14,162,700.00	11,740,652.65	3,593,000.00	1,770,000.00
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	5,250,000.00	14,162,700.00	11,740,652.65	2,377,000.00	1,770,000.00
	Amortización deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Proyectos (Prog. III)	5,250,000.00	14,162,700.00	11,740,652.65	2,377,000.00	1,770,000.00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0.00	0.00	0.00	1,216,000.00	0.00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	100.00%	100.00%	100.00%	105.39%	100.00%
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO						
Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerios	Tratamiento de basura	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes
1	Gasto del servicio	41,145,000.00	106,801,600.00	83,122,172.94	15,949,500.00	12,921,000.00
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Maquinaria y equipo cargada al servicio		0.00			
	Amortización de la deuda del Servicio		0.00			
5	Subtotal (2)	41,145,000.00	106,801,600.00	83,122,172.94	15,949,500.00	12,921,000.00
6	% gastos de administración (A)	6,105,000.00	20,662,700.00	22,543,700.90	4,227,500.00	3,009,000.00
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	47,250,000.00	127,464,300.00	105,665,873.84	20,177,000.00	15,930,000.00

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio ) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales  
28/08/2020

2



**CUADROS Y ANEXOS**

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ													
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*													
CUADRO N.º 2													
Estructura organizacional (Recursos Humanos)													
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0
Profesional	7	1	0	2	6	0	3	0	0	3	0	0	0
Técnico	4	0	0	2	2	0	4	0	0	4	0	0	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0	4	0	2	4	0	2	0
De servicio	20	0	0	14	6	0	1	0	0	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

  

RESUMEN:	
<b>Plazas en procesos sustantivos y de apoyo</b>	
Plazas en sueldos para cargos fijos	47
Plazas en servicios especiales	3
<b>Total de plazas</b>	<b>50</b>

  

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	32
Plazas en procesos de apoyo	18
<b>Total de plazas</b>	<b>50</b>

  

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	18
Programa III: Inversiones	17
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>50</b>

  

Observaciones	

  

Funcionario responsable:	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
Fecha:	15/09/2020

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021		
*CONSOLIDADO*		
CUADRO N.º 3		
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA		
<b>SALARIO DEL ALCALDE/SA</b>		Pág 2
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>	
<b>a) Salario mayor pagado</b>		
	<b>Con las anualidades aprobadas</b>	<b>Más la anualidad del periodo</b>
<b>Contador Municipal (Puesto mayor pagado)</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
<b>28-08-2006 (Fecha de ingreso)</b>		
Salario Base	629,812.45	639,259.64
Anualidades	246,941.93	258,794.16
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	409,378.09	409,378.09
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>1,286,132.47</b>	<b>1,307,431.89</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	128,613.25	130,743.19
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>1,414,745.72</b>	<b>1,438,175.08 (1)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	212,211.86	215,726.26 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>1,626,957.58</b>	<b>1,653,901.34</b>
<b>b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal (No Aplica)</b>		
Monto del presupuesto ordinario		0.00
Salario definido por tabla		0.00 (3)
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0.00 (4)
<b>Total salario mensual</b>		
<b>c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa (No Aplica)</b>		
Monto de la pensión		0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0.00 (5)
<b>SALARIO DEL VICEALCALDE/SA</b>		
<b>a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</b>		
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		PROPUESTO 1,323,121.07
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0.00
<b>Total salario mensual</b>		0.00
<b>b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa (No Aplica)</b>		
		<b>PROPUESTO</b>
Monto de la pensión		0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0.00 (5)
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.		
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión		
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos		
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02		
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01		
Elaborado por	Trentino Mazza Corrales	
Fecha:	15/09/2020	
<b>Versión actualizada a julio de 2020</b>		

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*		
CUADRO N.º 3		
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA		
<b>SALARIO DEL INTENDENTE CMD TUCURRIQUE</b>		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa		a) Salario mayor pagado
<b>a) Salario mayor pagado</b>		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
<b>Contador Municipal (Puesto mayor pagado)</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
01-01-1966 (Fecha de ingreso)		
Salario Base	462,950.00	474,523.75
Anualidades 23X3% / 438,543.00 X2,67%	330,575.00	342,284.10
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	793,525.00	816,807.85
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	79,352.50	81,680.78
Salario base del Alcalde	872,877.50	898,488.63 (1)
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (2)
Total salario mensual	872,877.50	898,488.63
<b>b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal (No Aplica)</b>		
		PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario		0.00
Salario definido por tabla		0.00 (3)
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0.00 (4)
Total salario mensual		0.00
<b>c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa (No Aplica)</b>		
		PROPUESTO
Monto de la pensión		0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0.00 (5)
<b>SALARIO DEL VICE-INTENDENTA</b>		
<b>a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</b>		
		PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		718,791.91
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0.00
Total salario mensual		0.00
<b>b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa (No Aplica)</b>		
		PROPUESTO
Monto de la pensión		0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0.00 (5)
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.		
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión		
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos		
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02		
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01		
Elaborado por		Esteban Madrigal Quirós
Fecha:		03/08/2020
<b>Versión actualizada a julio de 2020</b>		

Pág 3

1

**MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ**  
**PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 \*CONSOLIDADO\***  
**DETALLE DE LA DEUDA**  
**CUADRO No. 4**

<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>						
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	3-Eq-1356-0212	786,514.00	7,751,887.00	8,538,401.00	Compra de Camión Recolector y Mini cargador	10,208,858.04
IFAM	3-Eq-1388-0514	11,000,000.00	30,000,000.00	41,000,000.00	Compra de Vagonetas y retroexcavador	127,826,647.94
IFAM	3-04-DL-SPM-135-0317	1,288,076.04	1,544,034.61	2,832,110.65	Estudio Técnico Hidrantes	22,065,546.61
BPDC	OP-024-076-0522604	13,763,364.74	211,000,000.00	224,763,364.74	Financiamiento Proyectos Gestión Vial	212,293,097.60
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
<b>TOTALES</b>		<b>26,837,954.78</b>	<b>250,295,921.61</b>	<b>277,133,876.39</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 20</b>		<b>29,852,921.93</b>	<b>341,071,971.67</b>	<b>370,924,893.60</b>		
<b>DIFERENCIA</b>		<b>-3,014,967.15</b>	<b>-90,776,050.06</b>	<b>-93,791,017.21</b>		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Trentino Mazza Corrales

Fecha: 15/09/2020

1 **Versión actualizada a julio de 2020**

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*		
ANEXO N° 2		
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD		
<b>Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))</b>		
<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		
		1,983,619,575.39
<b>Menos ingresos de aplicación específica:</b>		
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		18,480,000.00
10% impuesto territorial		0.00
Detalle de caminos y calles V.A.		0.00
Impuesto destace de ganado		0.00
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)		79,000,000.00
Espectáculos públicos (6%)		250,000.00
Timbre parques nacionales		1,950,000.00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		398,739.24
Transferencias corrientes		3,250,978.34
Recursos del crédito		211,000,000.00
Recursos Provenientes de la Ley 8114		956,041,540.00
<b>TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS</b>		<b>1,270,371,257.58</b>
<b>Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad</b>		<b>713,248,317.81</b>
<b>Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad ( 20% de recursos propios)</b>		<b>142,649,663.56</b>
<b>Suma aplicada según siguiente de Detalle</b>		<b>474,413,999.83</b>
<b>Servicio, proyecto relacionado con sanidad</b>	<b>Código presupuestari</b>	<b>Monto Presupuestado</b>
Servicio Aseo Vías	II-01	41,145,000.00
Servicio Basura	II-02	106,801,600.00
Acueducto	II-06	83,122,172.94
Cementerio	II-04	17,013,500.00
Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	II-05	12,921,000.00
Depósito y tratamiento de Basura	II-16	44,622,000.00
Protección del Medio Ambiente	II-25	526,500.00
Atención de Emergencias Cantonales	II-28	8,500,000.00
Acceso a Discapacitados Ley 7600	III-6	3,050,000.00
Infraestructura Comunal Distr I y III	III-06-02	9,815,000.00
Dirección Técnica Programa III	III-06-01	42,936,643.00
Construcción Módulo Cancha San Antonio El Humo Pej.	III-06-06	5,000,000.00
Aceras La Ceiba-Colegio Ambientalista Pej	III-06-07	9,350,000.00
Aceras Juray Oriente Pejibaye	III-06-08	8,500,000.00
Inspección proyectos Tucurrique	III-06-...	11,000,000.00
Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	III-6-17	5,250,000.00
Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	III-6-19	2,377,000.00
Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	III-6-20	937,604.40
Proyecto de Inversión Servicio Acueduto	III-6-21	10,803,048.25
Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	III-6-22	14,162,700.00
Proyecto de Inversión Servicio de Depósito y tratamiento de Basura	III-6-16	6,000,000.00
Aporte al Comité de Deportes	I-04-...	24,497,341.06
Aporte a la Cruz Roja	II-31	2,000,000.00
Aporte Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	I-04-...	4,082,890.17
<b>Total Gastos destinados a sanidad</b>		<b>474,413,999.83</b>
<b>Diferencia</b>		<b>-331,764,336.26 (1)</b>
(1) En el caso de ser este monto POSITIVO, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.		
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales		
15/09/2020		
Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo _____		

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021						
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES						
PRESUPUESTO NETO PRECEDENTE 2020:		JIMÉNEZ		604,181,335.61		
PRESUPUESTO NETO EN ESTUDIO 2020:				619,757,766.43		
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				3%		
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)						
NUMERO DE	VALOR	VALOR	SESIONES	MENSUAL	ANUAL	
REGIDORES	DIETA ACTUAL	DIETA PROPUESTA	ORDINARIAS (*)			
5	PROPIETARIOS	16,500.00	16,500.00	52	357,500.00	4,290,000.00
5	SUPLENTES	8,250.00	8,250.00	52	178,750.00	2,145,000.00
<b>SÍNDICOS</b>						
2	PROPIETARIOS	8,250.00	8,250.00	52	71,500.00	858,000.00
2	SUPLENTES	4,125.00	4,125.00	52	35,750.00	429,000.00
				<b>SUBTOTALES</b>	<b>7,722,000.00</b>	
<b>SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>						
NUMERO DE	VALOR	VALOR	SESIONES	MENSUAL	ANUAL	
REGIDORES	DIETA ACTUAL	DIETA PROPUESTA	EXTRAORDINARIAS (*)			
5	PROPIETARIOS	16,500.00	16,500.00	2		165,000.00
5	SUPLENTES	8,250.00	8,250.00	2		82,500.00
<b>SÍNDICOS</b>						
2	PROPIETARIOS	8,250.00	8,250.00	2		33,000.00
2	SUPLENTES	4,125.00	4,125.00	2		16,500.00
				<b>SUBTOTALES</b>	<b>297,000.00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>643,500.00</b>	<b>8,019,000.00</b>	
(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal						
(2) Se están presupuestando una sesión ordinaria por semana y dos sesiones extraordinarias pagadas al año. ordinario y traspaso de poderes 1° mayo)						
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
15/09/2020						

1

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE					
PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO *CONSOLIDADO* PARA EL PERIODO 2020					
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
ANEXO N° 3					
PRESUPUESTO PRECEDENTE:		2020	TUCURRIQUE	203,365,179.42	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:		2021	TUCURRIQUE	196,820,268.96	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				-3%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)		0.00%			
NUMERO DE	VALOR	VALOR	SESIONES	MENSUAL	ANUAL
REGIDORES	DIETA ACTUAL	DIETA PROPUESTA	ORDI-EXTRA		
<b>Sesiones Ordinarias</b>					
Enero a Diciembre 2021					
5	8,000.00	8,000.00	52	520,000.00	2,080,000.00
5	4,000.00	4,000.00	52	260,000.00	1,040,000.00
Mayo a Diciembre 2021					
					0.00
					0.00
				<b>Subtotal</b>	<b>3,120,000.00</b>
<b>Sesiones Extra-Ordinarias</b>					
5	8,000.00	8,000.00	4	36,923.08	160,000.00
5	4,000.00	4,000.00	4	18,461.54	80,000.00
				<b>Subtotal</b>	<b>240,000.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>315,384.62</b>	<b>3,360,000.00</b>
(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal					
Elaborado por: Esteban Madrigal Q.					
Fecha: 03 Agosto 2020					

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ																		
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*																		
ANEXO 4																		
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS																		
CONTRIBUCIONES PATRONALES																		
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de Capitalización	TOTAL												
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Laboral													
	5.08%	9.84%	0.50%	1.50%	3%													
401,477,234.76	20,395,043.53	39,505,359.90	2,007,386.17	6,022,158.52	12,044,317.04	79,974,265.16												
	20,395,043.53 (3)	39,505,359.90 (1)	2,007,386.17 (2)	6,022,158.52 (5)	12,044,317.04 (4)	79,974,265.16												
(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01) (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05) (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01) (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04) (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DECIMOTERCER MES</th> </tr> <tr> <th>MONTO DE CALCULO</th> <th>8.33%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>386,997,166.52</td> <td>32,249,762.59</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>32,249,762.59 (5)</b></td> </tr> </tbody> </table>			DECIMOTERCER MES		MONTO DE CALCULO	8.33%	386,997,166.52	32,249,762.59	<b>TOTAL</b>	<b>32,249,762.59 (5)</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7,023,917.95</td> <td>(6)</td> </tr> </tbody> </table>				INS		7,023,917.95	(6)
DECIMOTERCER MES																		
MONTO DE CALCULO	8.33%																	
386,997,166.52	32,249,762.59																	
<b>TOTAL</b>	<b>32,249,762.59 (5)</b>																	
INS																		
7,023,917.95	(6)																	
(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)																		
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales																		
15/09/2020																		

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*		
ANEXO 5		
Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Ley No. 4325		
<b>Gastos de información y publicidad por radio y televisión</b>		
<b>Por radio y televisión</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	0.00	0%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	0.00	0%
Trentino Mazza Corrales		
15/09/2020		

2

**MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ**  
**PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 \*CONSOLIDADO\***  
**CUADRO N.º 5**  
**Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.**

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Comitè Cruz Roja, Distrito de Tukurrique	Ley 44 78, Còdigo Municipal.	Materiales y Suministros	4,000,000.00
	Para la compra de repuestos (llantas para la ambulancia) y combustible para la respectiva donaciòn a la Cruz Roja.		
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y pro</b>			<b>4,000,000.00</b>

Elaborado por Trentino Mazza Corrales

Fecha: 15/09/2020

1

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**  
**\*CONSOLIDADO\***

**ANEXO 7**

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	442,083,101.57
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	125,650,580.20
5 BIENES DURADEROS	551,180,012.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,118,913,693.77</b>

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales  
15/09/2020

2



<b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>			
<b>PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021</b>			
<b>ANEXO 8</b>			
<b>INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD</b>			
<b>INCENTIVO SALARIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO</b>	<b>OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE</b>
Decimotercer mes	Código Municipal, Artículo N°146, inciso j.	Doceava parte del salario devengado	Aplica para todos los funcionarios en puestos fijos
Retribución por años servidos	Simple Convenio Colectivo, Sesión Extraordinaria No. 17, del viernes 17 de enero de 1989, Capítulo I, Artículo I.	3% anual, sobre el salario base.	Aplica para todos los funcionarios en puestos fijos
Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión	Ley General de Control Interno No. 8292, Artículo No. 34, Inciso c).	65% sobre el salario base.	Aplica para el puesto de la Auditora Interna.
Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión	Ley General de Control Interno No. 8292, Artículo No. 34, Inciso c).	65% sobre el salario base.	Aplica para el puesto de la Alcaldesa
Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión	Código de Normas y Procedimientos Tributarios No. 4755, Artículo No. 118	65% sobre el salario base.	Aplica para el puesto del Contador Municipal,
Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión	Código de Normas y Procedimientos Tributarios No. 4755, Artículo No. 118	30% sobre el salario base.	Aplica para el puesto del Administrador del Acueducto Municipal Ing. Encargado de Catastro, Valoración y Construcciones.
Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión	Pago de Dedicación Exclusiva, según Reglamento Municipal de Dedicación Exclusiva y Disponibilidad de la Municipalidad de Jiménez.	25% sobre el salario base.	Aplica para el puesto del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Disponibilidad Laboral	Pago de Dedicación Exclusiva, según Reglamento Municipal de Dedicación Exclusiva y Disponibilidad de la Municipalidad de Jiménez.	25% sobre el salario base.	Aplica para los puestos de fontaneros municipales y encargado del Cementerio Municipal.
salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del			
<b>Elaborado por: Trentino Mazza Corrales</b>			
<b>15/09/2020</b>			

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 *CONSOLIDADO*								
RELACIÓN DE PUESTOS ANEXO N° 9								
NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORIA ACTUAL	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL II sem 2020	SALARIO BASE ACTUAL I sem 2021	SALARIO BASE ACTUAL II sem 2021	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
<b>SUELDOS PARA CARGOS FIJOS</b>					Ajuste 1,5%	Ajuste 1,5%		
1	ALC. MUN	8	Alcaldesa Municipal	1,414,746	1,438,175	1,448,723	12	17,321,388
1	VICE-ALC MUN	8	Vice-Alcalde Municipal	1,131,797	1,150,540	1,158,978	12	13,857,110
1	PM 3	8	Director DGVM	737,659	748,724	759,955	12	9,052,073
1	PM 2	8	Auditora Municipal	629,812	639,260	648,849	12	7,728,649
1	PM 2	8	Encargado de Catastro y Construcciones	629,812	639,260	648,849	12	7,728,649
1	PM 2	8	Contador Municipal	629,812	639,260	648,849	12	7,728,649
1	PM 2	8	Gestor (a) Ambiental (Plaza Nueva)	629,812	639,259	648,848	12	7,728,643
1	PM 1	8	Tesorero Municipal	549,464	557,706	566,071	12	6,742,662
1	PM 1	8	Promotora Social DGVM	549,464	557,706	566,071	12	6,742,662
1	PM 1	8	Administrador Acueducto	549,464	557,706	566,071	12	6,742,662
1	TM 3	8	Secretaria del Concejo	490,867	498,230	505,703	12	6,023,600
1	TM 3	8	Administrador Tributario	490,867	498,230	505,703	12	6,023,600
1	TM 2 A	8	Proveedora-Bodeguera	419,373	425,663	432,048	12	5,146,268
1	TM 2 B	8	Encargado de Residuos Sólidos	448,962	455,697	462,532	12	5,509,373
1	TM 2 B	8	Asistente de Director DGVM	448,962	455,697	462,532	12	5,509,373
1	TM 1	8	Encargado del Acueducto	398,411	404,388	410,453	12	4,889,047
1	TM 1	8	Secretaria (o) Asistente Alcaldía Municipal	398,411	404,388	410,453	12	4,889,047
1	AM 1	8	Asistente Administrativa DGVM	376,233	381,876	387,605	12	4,616,885
2	OM 1 A	8	Funcionarios Aseo de Vías	327,428	332,340	337,325	12	8,035,978
1	OM 1 A	6	Miscelanea	245,571	249,255	252,994	12	3,013,492
1	OM 2 A	8	Operador de vehículo liviano	341,923	347,052	352,257	12	4,195,854
1	OM 2 A	8	Operador de vehículo liviano	341,923	347,052	352,257	12	4,195,854
1	OM 1 B	8	Encargado Aseo de Vías	333,668	338,673	343,754	12	4,094,562
2	OM 1 B	8	Funcionarios Rec. De Basura	333,668	338,673	343,754	12	8,189,124
1	OM 1 B	8	Funcionarios Rec. De Basura (Plaza Nueva)	333,668	338,673	343,754	12	4,094,562
1	OM 1 B	8	Funcionarios Dep y Trat. de Basura (Plaza Nueva)	333,668	338,673	343,754	12	4,094,562
1	OM 2 B	8	Chofer Rec. De Basura	351,071	356,337	361,682	12	4,308,114
1	OM 2 B	8	Fontanero Municipal	351,071	356,337	361,682	12	4,308,114
1	OM 2 B	8	Fontanero Municipal (Plaza Nueva)	351,071	356,337	361,682	12	4,308,114
4	OM 2 B	8	Operadores maquinaria DGVM	351,071	356,337	361,682	12	17,232,456
1	OM 2 C	8	Encargado de cementerio	360,692	366,103	371,594	12	4,426,180
<b>36</b>			<b>TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS</b>					<b>208,477,308</b>
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>								
1	AM 2	8	Inspector construcciones-patentes y otros (Vacante)	383,075	388,821	394,653	12	4,700,847
1	AM 2	2	Oficinista-Plataformista atención al público "Oficina Municipal Pejibaye" (Vacante)	264,190	268,153	272,175	12	3,241,964
1	PM 2	2	Topógrafo Dpto Catastro-Valoración (Vacante)	157,453	159,815	162,212	12	1,932,162
<b>3</b>			<b>TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA SERVICIOS ESPECIALES</b>					<b>9,874,973</b>
<b>39</b>	<b>TOTAL DE PLAZAS</b>							<b>TOTAL A PRESUPUESTAR 218,352,281</b>
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>								<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>
Retribución por años servidos (anualidades y quinquenios) (7)								54,093,540
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva): (8)								18,794,081
Subtotal								291,239,901
Decimotercer mes								26,892,922
Cargas sociales								66,963,377
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>385,096,201</b>
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales								
15-sep.-2020								

1

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO CONSOLIDADO AÑO 2021**  
**INFORMACIÓN PLURIANUAL**

INGRESOS		2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>						
<b>Ingresos Tributarios</b>		<b>€373,058,791.33</b>	<b>€372,810,451.33</b>	<b>€373,858,899.30</b>	<b>€376,032,494.93</b>	
1.1.2.1	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	€132,000,000.00	€138,666,000.00	€145,668,633.00	€153,024,898.97	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.7 Infraestructura. Propiciar en el cantón la infraestructura necesaria para el fomento y las sostenibilidad del desarrollo humano local integral.
1.1.3.2	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	€92,250,000.00	€83,135,700.00	€74,921,893.00	€67,519,610.00	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.7 Infraestructura. Propiciar en el cantón la infraestructura necesaria para el fomento y las sostenibilidad del desarrollo humano local integral. PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5 Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
1.1.3.3	Otros impuestos a los bienes y servicios	€139,858,791.33	€142,404,221.33	€144,995,978.16	€147,634,904.96	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.2 Desarrollo sociocultural. Incrementar las actividades deportivas para todas las edades de la población del cantón, sin importar su condición, a través de la creación y desarrollo de la infraestructura deportiva requerida. PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5 Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
1.1.9.1	Impuesto de timbres	€8,950,000.00	€8,604,530.00	€8,272,395.14	€7,853,081.00	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5 Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
<b>Ingresos no Tributarios</b>		<b>€439,869,526.48</b>	<b>€471,151,137.15</b>	<b>€504,769,230.08</b>	<b>€540,903,600.75</b>	
1.3.1.1	Venta de bienes	€92,243,063.98	€96,809,095.65	€101,601,145.89	€106,630,402.61	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. Gestión ambiental y ordenamiento territorial. Mejorar la gestión de recursos hídricos en el cantón, de manera que este servicio ecosistémico pueda ser aprovechado sosteniblemente por las futuras generaciones. Adecuar la gestión ambiental del cantón por distritos, de acuerdo con las necesidades identificadas.
1.3.1.2	Venta de servicios	€325,056,462.50	€351,060,979.50	€379,145,857.86	€409,477,526.49	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5 Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
1.3.1.3	Derechos administrativos	€1,770,000.00	€1,802,922.00	€1,836,456.35	€1,870,614.44	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5 Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
1.3.2.3	Renta de activos financieros	€2,500,000.00	€2,525,000.00	€2,550,250.00	€2,575,752.50	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5 Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
1.3.3.1	Multas y sanciones	€400,000.00	€462,440.00	€534,626.88	€618,082.14	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5 Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	€11,900,000.00	€12,292,700.00	€12,698,359.10	€13,117,404.95	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5 Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	€6,000,000.00	€6,198,000.00	€6,402,534.00	€6,613,817.62	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5 Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>€3,250,978.34</b>	<b>€3,177,831.00</b>	<b>€3,106,330.00</b>	<b>€3,036,437.00</b>	
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€3,250,978.34	€3,177,831.00	€3,106,330.00	€3,036,437.00	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5 Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>€956,440,279.24</b>	<b>€958,845,601.14</b>	<b>€958,095,513.18</b>	<b>€957,855,783.13</b>	
2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	€956,041,540.00	€958,444,868.20	€957,692,776.58	€957,451,032.85	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.7 Infraestructura. Propiciar en el cantón la infraestructura necesaria para el fomento y las sostenibilidad del desarrollo humano local integral. Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de Jiménez 2021-2025
2.4.1.3	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€398,739.24	€400,732.94	€402,736.60	€404,750.28	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.3 Seguridad humana. Desarrollar una estrategia integral para el incremento de la seguridad ciudadana en cada uno de los barrios del cantón.
<b>FINANCIAMIENTO</b>		<b>€211,000,000.00</b>	<b>€281,000,000.00</b>	<b>€281,000,000.00</b>	<b>€281,000,000.00</b>	
3.1.1.6	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	€211,000,000.00	€281,000,000.00	€281,000,000.00	€281,000,000.00	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.7 Infraestructura. Propiciar en el cantón la infraestructura necesaria para el fomento y las sostenibilidad del desarrollo humano local integral. Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de Jiménez 2021-2025
<b>TOTAL</b>		<b>€1,983,619,575.39</b>	<b>€2,086,985,020.62</b>	<b>€2,120,829,972.56</b>	<b>€2,158,828,315.81</b>	

Pág 1

1

2

GASTOS						
1	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>€627,672,661.52</b>	<b>€646,830,760.47</b>	<b>€665,825,141.09</b>	<b>€691,025,150.20</b>	
1.1	<b>Gastos de Consumo</b>	<b>€539,765,191.00</b>	<b>€562,166,962.26</b>	<b>€586,177,135.20</b>	<b>€611,939,152.18</b>	
1.1.1	Remuneraciones	€375,011,972.49	€381,762,187.99	€388,633,907.38	€395,629,317.71	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5. Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	€164,753,218.51	€180,404,774.27	€197,543,227.82	€216,309,834.47	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5. Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
1.2	<b>Intereses</b>	<b>€26,837,954.78</b>	<b>€23,571,775.68</b>	<b>€20,703,090.58</b>	<b>€18,183,524.46</b>	
1.2.1	Intereses (Internos)	€26,837,954.78	€23,571,775.68	€20,703,090.58	€18,183,524.46	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.7 Infraestructura. Propiciar en el cantón la infraestructura necesaria para el fomento y las sostenibilidad del desarrollo humano local integral.
1.3	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>€61,069,515.74</b>	<b>€61,092,022.52</b>	<b>€58,944,915.31</b>	<b>€60,902,473.56</b>	
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	€52,569,515.74	€52,592,022.52	€53,444,915.31	€54,402,473.56	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.2 Desarrollo sociocultural. Incrementar las actividades deportivas para todas las edades de la población del cantón, sin importar su condición, a través de la creación y desarrollo de la infraestructura deportiva requerida. PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.4 Educación. Mejorar las condiciones de las instituciones educativas formales del cantón.
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	€8,500,000.00	€8,500,000.00	€5,500,000.00	€6,500,000.00	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5. Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
2	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>€1,105,650,992.26</b>	<b>€1,117,893,542.47</b>	<b>€1,130,681,077.90</b>	<b>€1,141,313,224.35</b>	
2.1	<b>Formación de capital</b>	<b>€1,048,318,016.26</b>	<b>€1,108,835,883.80</b>	<b>€1,121,079,959.71</b>	<b>€1,131,136,039.08</b>	
2.1.1	Edificaciones	€48,200,000.00	€13,350,000.00	€8,500,000.00	€11,000,000.00	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.7 Infraestructura. Propiciar en el cantón la infraestructura necesaria para el fomento y las sostenibilidad del desarrollo humano local integral.

1

2.1.2	Vías de comunicación	€893,944,457.26	€966,126,457.72	€979,467,010.20	€994,007,822.57	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.7 Infraestructura. Propiciar en el cantón la infraestructura necesaria para el fomento y las sostenibilidad del desarrollo humano local integral. Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de Jiménez 2021-2025
2.1.5	Otras obras	€106,173,559.00	€129,359,426.08	€133,112,949.51	€126,128,216.51	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.7 Infraestructura. Propiciar en el cantón la infraestructura necesaria para el fomento y las sostenibilidad del desarrollo humano local integral.
2.2	<b>Adquisición de activos</b>	<b>€57,332,976.00</b>	<b>€9,057,658.67</b>	<b>€9,601,118.19</b>	<b>€10,177,185.28</b>	
2.2.1	Maquinaria y equipo	€57,332,976.00	€9,057,658.67	€9,601,118.19	€10,177,185.28	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.5. Servicios públicos. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón de Jiménez, mediante el aumento del acceso y calidad de los servicios públicos del cantón.
3	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>€250,295,921.61</b>	<b>€322,260,717.69</b>	<b>€324,323,753.58</b>	<b>€326,489,941.25</b>	
3.3	<b>Amortización</b>	<b>€250,295,921.61</b>	<b>€322,260,717.69</b>	<b>€324,323,753.58</b>	<b>€326,489,941.25</b>	
3.3.1	Amortización interna	€250,295,921.61	€322,260,717.69	€324,323,753.58	€326,489,941.25	PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, 2015-2025. 3.6.7 Infraestructura. Propiciar en el cantón la infraestructura necesaria para el fomento y las sostenibilidad del desarrollo humano local integral.
4	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>1,983,619,575.39</b>	<b>2,086,985,020.62</b>	<b>2,120,829,972.56</b>	<b>2,158,828,315.80</b>	
<b>Ingresos - Gastos<sup>1/</sup></b>		<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>	

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Se proyecta un aumento sostenido de los ingresos totales, respecto a los egresos se muestran variaciones entre un período y otro, a causa de las particularidades de cada año.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** En ingresos se utilizaron los promedios de recaudación real de los últimos cinco años, ajustando los ingresos que por alguna particularidad haya tenido o se prevee que tenga variaciones abruptas. Respecto a los egresos se analizó el resumen de clasificador económico de los años 2019, 2020 y 2021 y ajustando algunas partidas que tienen sus particularidades para cada año.

2

3

4

5

6

7

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

10 **Siendo las diecinueve horas exactas, la señora Presidenta Municipal,**  
11 **regidora Mauren Rojas Mejía da por concluida la sesión.**

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

20

\_\_\_\_\_  
21 Mauren Rojas Mejía

22 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

23

24

25

26

27

28

29

30

31

\_\_\_\_\_  
32 Lissette Fernández Quirós

33 **ALCALDESA MUNICIPAL**

34

\_\_\_\_\_  
última línea